



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Viernes 9 de Enero de 2015

No. 5

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE SALUD

Avisos242

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta Pública de Normas Técnicas.....242

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....243

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución N° CD-SIBOIF-866-3-DIC3-2014.....260

ALCALDÍA

Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte

Ordenanza N° 01/2014261

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales267

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 000135 – M. 54321 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

NICARAGUA
Ministerio de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA LP-55-12-2014

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
“COMPRA DE CIPERMETRINA (EMULSIÓN CONCENTRADA AL 25 %)”.

Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro.

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los bienes requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

[-www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
[-www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

Presentación de Ofertas: lunes 09 de febrero del 2015 hasta las 09:00 a.m. en el Auditorio de Adquisiciones.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones, Ministerio de Salud.

Fecha de Publicación: Viernes 09 de Enero del año 2015

Reg. 000136 – M. 54320 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

NICARAGUA
Ministerio de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA LP-58-12-2014

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
“Adquisición de 60,000 Kg de Rodenticida Biológico (Biorat)”

Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro.

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los bienes requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

[-www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
[-www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

Presentación de Ofertas: lunes 09 de febrero del 2015 hasta las 10:00 a.m. en el Auditorio de Adquisiciones.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones, Ministerio de Salud.

Fecha de Publicación: Viernes 09 de Enero del año 2015

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 25170 - M. 309992 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO**CONSULTA PÚBLICA DE NORMAS TÉCNICAS**

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, en cumplimiento del Arto.6 numeral 11 del Reglamento para la Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Obligatorias y Voluntarias Nicaragüenses, por este medio hace del conocimiento a la ciudadanía en general, que se somete a Consulta Pública las siguiente Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON).

**NTON 14 024 – 14 Depósitos de Hidrocarburos
Líquidos para Autoconsumo****1. OBJETO**

Establecer las especificaciones técnicas y de seguridad que deben cumplir las instalaciones destinadas al almacenamiento de líquidos combustibles e inflamables derivados del petróleo utilizados para autoconsumo, incluyendo su operación, mantenimiento y cierre.

2. CAMPO DE APLICACIÓN.

Esta norma aplica al almacenamiento, manipulación y uso de líquidos inflamables y combustibles derivados del petróleo destinados para autoconsumo y que sean almacenados a presión atmosférica en cantidades mayores a 1 892,5 litros (500 galones) Se excluyen de esta norma, refinerías, terminales, plantas térmicas para generación de energía eléctrica y estaciones de servicio automotor y marinas.

Disposición
MIFIC: Dirección de Normalización y Metrología

(f) Sara María Zavala Hernández, Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

Km 3½ Carretera a Masaya, Costado Este del Hotel Intercontinental
Metrocentro

Tel: 22489300 Ext. 2209

Fax: 22 489300, 22 670161 Ext. 2228

E-mail: nsolano@mific.gob.ni; imartinez@mific.gob.ni

Sitio Web:

<http://www.mific.gob.ni/>
QUEEELSISTEMANACIONALDELACALIDAD/

SISTEMANACIONALDENORMALIZACION/
NORMASTÉCNICASENCONSULTAPUBLICA/tabid/351/
language/en-US/Default.aspx

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 00137 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE MAXIMUM CAVITY PROTECTION

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO ORAL, A SABER PASTA DE DIENTES, ENJUAGUE BUCAL, PREPARACIONES PARA BLANQUEAMIENTO COSMÉTICO DE DIENTES.

Presentada: treinta y uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003995. Managua, uno de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00138 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América, solicita registra de Marca de Fábrica y Comercio:

XT2

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004153. Managua, uno de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00139 – M. 1515243 – Valor C\$ 190.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

HAPPINESS IN EVERY BITE

Se empleará:

La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: LAY'S, No. 39109 C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 158, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 29: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES Y OTRAS FRUTAS O MATERIALES VEGETALES O COMBINACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO, PAPAS FRITAS, PAPAS FRITAS FABRICADAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL.

LAY'S, No. 39092 - A C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 141, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de

Marcas, para amparar productos de la clase 30: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE DE GRANOS, INCLUYENDO TOSTADITAS DE MAÍZ, TORTILLITAS TOSTADAS, ARROZ TOSTADO, GALLETAS TOSTADAS, GALLETAS TOSTADAS CUBIERTAS CON SAL, BOCADILLOS HENCHIDOS Y ESTIRADOS; PALOMITAS DE MAÍZ, BOCADILLOS TENIENDO UNA BASE DE GRANOS O CEREALES, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL.

LAY'S DISEÑO, No. 81957 LM, Registrada el 14 de Abril de 2005, Folio 205, Tomo 221 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; SALSAS PARA ENSALADAS; CONSERVAS.

LAY'S DISEÑO, No. 39093 C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 142, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 29: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES Y OTRAS FRUTAS O MATERIALES VEGETALES O COMBINACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO, PAPAS FRITAS, PAPAS FRITAS FABRICADAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL.

LAY'S DISEÑO, No. 39094 C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 143, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 30: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE DE GRANOS, INCLUYENDO TOSTADITAS DE MAÍZ, TORTILLITAS TOSTADAS, ARROZ TOSTADO, GALLETAS TOSTADAS, GALLETAS TOSTADAS CUBIERTAS CON SAL, BOCADILLOS HENCHIDOS Y ESTIRADOS; PALOMITAS DE MAÍZ, BOCADILLOS TENIENDO UNA BASE DE GRANOS O CEREALES, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL.

LAY'S MAXX, Expediente No. 2014-004008, Presentada el 3 de Noviembre de 2014, para amparar productos de la Clase 29: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; BOCADILLOS LISTOS PARA COMER QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE DE PAPAS, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE FRUTOS SECOS, SEMILLAS, FRUTAS, VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS; INCLUYENDO FRITURAS DE PAPA, PAPAS CROCANTES, FRITURAS DE FRUTA, BOCADILLOS A BASE DE FRUTA, PASTAS PARA UNTAR A BASE DE FRUTA, FRITURAS DE VEGETALES, BOCADILLOS A BASE DE VEGETALES, PASTAS PARA UNTAR A BASE DE VEGETALES, FRITURAS DE TARO, BOCADILLOS DE CARNE DE CERDO, BOCADILLOS DE CARNE DE RES, BOCADILLOS A BASE DE SOYA.

LAY'S SENSACIONES DISEÑO No. 82825 LM, Registrada el 7 de Julio de 2005, Folio 249, Tomo: 224 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de las clases 29 y

30: BOCADILLOS LISTOS PARA COMERSE QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES, OTRAS FRUTAS DE MATERIALES VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS INCLUYENDO PAPITAS FRITAS, HOJUELAS DE TARO (COLOCASIA), BOCADILLOS DE CARNE DE CERDO, BOCADILLOS DE CARNE DE RES, CHILE TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL.

BOCADILLOS LISTOS PARA COMERSE QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN GRANOS, MAÍZ, CEREALES, OTROS MATERIALES DE VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS, INCLUYENDO HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLAS EN TROCITOS, ASTILLAS DE ARROZ O PASTELITOS DE ARROZ, GALLETAS, GALLETAS SALADAS EN FORMA DE 8, BOCADILLOS RESOPLADOS, PALOMITAS DE MAÍZ REVENTADAS, PALOMITAS DE MAÍZ CON CARAMELO Y CACAHUETES, SALSAS PARA MOJAR BOCADILLOS, SALSAS, BOCADILLO EN BARRAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL.

Presentada: uno de diciembre del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004432. Managua, once de diciembre del año dos mil catorce. Registrador.

Reg. 00140 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Sunburst Products, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SHARK TOOTH

Para proteger:
Clase: 14
RELOJES.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004434. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00141 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Gilead Sciences Ireland UC de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EPCLUSA

Para proteger:
Clase: 5
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES VIRALES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS Y AFECCIONES CARDIOVASCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS Y AFECCIONES RESPIRATORIAS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS FÚNGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD HEPÁTICA; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ONCOLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE VIH/SIDA Y HEPATITIS.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004435. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00142 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Mead Johnson & Company, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENFAMIL DIGESTPLUS A.E. PREMIUM

Para proteger:
Clase: 5
FÓRMULA PARA INFANTES.

Clase: 29
PRODUCTOS LÁCTEOS.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004513. Managua, doce de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00143 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

LAY'S DEMASIADO BUENAS

Se empleará:
La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: LAY'S, No. 39109 C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 158, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 29: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES Y OTRAS FRUTAS O MATERIALES VEGETALES O COMBINACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO, PAPAS FRITAS, PAPAS FRITAS FABRICADAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL.

LAY'S, No. 39092-A C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 141, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 30: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE DE GRANOS, INCLUYENDO TOSTADITAS DE MAÍZ, TORTILLITAS TOSTADAS, ARROZ TOSTADO, GALLETAS TOSTADAS, GALLETAS TOSTADAS CUBIERTAS CON SAL, BOCADILLOS HENCHIDOS Y ESTIRADOS; PALOMITAS DE MAÍZ, BOCADILLOS TENIENDO UNA BASE DE GRANOS O CEREALES, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL.

LAY'S DISEÑO, No. 81957 LM, Registrada el 14 de Abril de 2005, Folio 205, Tomo 221 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS

LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; SALSAS PARA ENSALADAS; CONSERVAS.

LAY'S DISEÑO, No. 39093 C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 142, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 29: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES Y OTRAS FRUTAS O MATERIALES VEGETALES O COMBINACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO, PAPAS FRITAS, PAPAS FRITAS FABRICADAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL.

LAY'S DISEÑO, No. 39094 C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 143, Tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 30: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE de GRANOS, INCLUYENDO TOSTADITAS DE MAÍZ, TORTILLITAS TOSTADAS, ARROZ TOSTADO, GALLETAS TOSTADAS, GALLETAS TOSTADAS CUBIERTAS CON SAL, BOCADILLOS HENCHIDOS Y ESTIRADOS; PALOMITAS DE MAÍZ, BOCADILLOS TENIENDO UNA BASE DE GRANOS O CEREALES, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL.

LAY'S MAXX, Expediente No. 2014-004008, Presentada el 3 de Noviembre de 2014, para amparar productos de la clase 29: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; BOCADILLOS LISTOS PARA COMER QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE DE PAPAS, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE FRUTOS SECOS, SEMILLAS, FRUTAS, VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS; INCLUYENDO FRITURAS DE PAPA, PAPAS CROCANTES, FRITURAS DE FRUTA, BOCADILLOS A BASE DE FRUTA, PASTAS PARA UNTAR A BASE DE FRUTA, FRITURAS DE VEGETALES, BOCADILLOS A BASE DE VEGETALES, PASTAS PARA UNTAR A BASE DE VEGETALES, FRITURAS DE TARO, BOCADILLOS DE CARNE DE CERDO, BOCADILLOS DE CARNE DE RES, BOCADILLOS A BASE DE SOYA.

LAY'S SENSACIONES DISEÑO No. 82825 LM, Registrada el 7 de Julio de 2005, Folio 249, Tomo: 224 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de las clases 29 y 30: BOCADILLOS LISTOS PARA COMERSE QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES, OTRAS FRUTAS DE MATERIALES VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS INCLUYENDO PAPITAS FRITAS, HOJUELAS DE TARO (COLOCASIA), BOCADILLOS DE CARNE DE CERDO, BOCADILLOS DE CARNE DE RES, CHILE TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL.

BOCADILLOS LISTOS PARA COMERSE QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN GRANOS, MAÍZ, CEREALES, OTROS MATERIALES DE VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS, INCLUYENDO HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLAS EN TROCITOS, ASTILLAS DE ARROZ O PASTELITOS DE ARROZ, GALLETAS, GALLETAS SALADAS EN FORMA DE 8, BOCADILLOS RESOPLADOS, PALOMITAS DE MAÍZ REVENTADAS, PALOMITAS DE MAÍZ CON CAMELO

Y CACAHUETES, SALSAS PARA MOJAR BOCADILLOS, SALSAS, BOCADILLO EN BARRAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004515. Managua, once de diciembre, del año dos mil catorce. Registrador.

Reg. 00144 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

ALEGRA TU DIA

Se empleará:

La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: LAY'S, No. 39109 C.C., Registrada el 20 de Octubre de 1998, Folio 158, tomo 129 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 29: BOCADILLOS LISTOS PARA COMER CONSISTIENDO PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES Y OTRAS FRUTAS O MATERIALES VEGETALES O COMBINACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO, PAPAS FRITAS, PAPAS FRITAS FABRICADAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004549. Managua, once de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00145 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de The Village Company, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MR. BUBBLE

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTÍFRICOS; JABÓN LÍQUIDO PARA LA PIEL, JABÓN PARA LA PIEL, SALES, PASTILLAS Y PERLAS DE BAÑO NO MEDICADAS; BAÑO DE INMERSIÓN MINERAL NO MEDICADO Y PREPARACIONES MINERALES EN LÍQUIDO PARA EL BAÑO; LOCION PARA EL CUERPO; BAÑO DE ESPUMA; BAÑO DE LECHE; GELES DE BAÑO Y DUCHA LÍQUIDOS; LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE LA PIEL; LAVADO CORPORAL EXFOLIANTE; LAVADO DE JABÓN PARA EL CUERPO.

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004594. Managua, quince de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00146 – M. 1515243 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Quaker Oats Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

QUAKER MES DEL CORAZON

Se empleará:

La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: QUAKER DISEÑO, 2014103764 LM, Registrada el 29 de Abril de 2014, Folio: 232, Tomo: 329 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29 y 30: Aperitivos a base de fruta; barras de refrigerio a base de frutas; batidos y licuados a base de frutas, verduras, productos lácteos y/o granos; sopas a base de frutas o vegetales; mezcla de aperitivos consistente en frutas procesadas, frutos secos y/o pasas procesados; fruta seca; frutos secos procesados; bebidas lácteas, yogur, bebidas a base de yogur; bebidas a base de leche conteniendo avena, jugo de fruta y/o jugo con sabor a fruta; bebidas a base de soya, clase 29 Internacional.

Harinas y preparaciones hechas de cereales; cereales para el desayuno, a saber, cereales listos para comer y cereales calientes; bizcochos, galletas y galletas saladas; avena, harina de avena, gachas de avena, musli y preparaciones de musli; sémola de maíz; harina de maíz; cebada perlada; mezcla para panqueques, mezclas para hornear preparadas; barras de refrigerio a base de granos; mezcla de aperitivos a base de granos; bocadillos a base de cereal; pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz; pasteles de granos; aperitivos a base de granola; bebidas a base de avena, Clase 30 Internacional.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004620. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00147 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TAVIUM

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004621. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00148 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIMAGIS

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004622. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00149 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON SENSUS

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE FRAGANCIA, ARTÍCULOS DE TOCADOR NO MEDICADOS, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PARA EL CUIDADO DE LOS PIES Y PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004623. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00150 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REPIVOX

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004624. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00151 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVAGIO

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004626. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00152 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMBIVI

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004627. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00153 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PIVENDO

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce.

Expediente. N° 2014-004628. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00154 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IDACTI

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004629. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00155 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KEYBRI

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004630. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00156 – M. 1515244 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIAMBI

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004631. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00157 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MYNDEVA

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004632. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00158 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AFINTO

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004633. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00159 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TAPIOND

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004634. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00160 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EPIVIO

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004635. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00161 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de WAL-MART STORES, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADVENTURE FORCE

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA; TRAJES PARA USO EN JUEGO DE DISFRACES DE NIÑOS.

Clase: 28

JUEGOS Y JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ADORNOS PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD; ACCESORIOS PARA DISFRACES DE NIÑOS, A SABER, CASCOS DE JUGUETE PARA JUEGO; ARCOS Y FLECHAS DE JUGUETE; PISTOLAS DE JUGUETE; ESPADAS DE JUGUETE; ARMAS DE JUGUETE; JUGUETES; A SABER, ACCESORIOS PARA DISFRACES DE NIÑOS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce.

Expediente. N° 2014-004636. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00162 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIG & ILLUSION

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE FRAGANCIA, ARTÍCULOS DE TOCADOR NO MEDICADOS, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PARA EL CUIDADO DE LOS PIES Y PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004637. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00163 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Old World Industries, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PEAK

Para proteger:

Clase: 1

ANTICONGELANTE Y REFRIGERANTE PARA MOTORES DE VEHÍCULOS; LÍQUIDOS DE TRANSMISIÓN; LÍQUIDOS DE FRENO; LÍQUIDO DE DIRECCIÓN ASISTIDA; ADITIVOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE GASES DE ESCAPE; AGENTE REDUCTOR LÍQUIDO COMPUESTO DE UREA Y AGUA PARA USO EN REDUCCIÓN CATALÍTICA SELECTIVA PARA SISTEMAS DE ESCAPE DIÉSEL.

Clase: 4

ACEITE PARA MOTOR; ACEITES PARA TRANSMISIÓN; ACEITES HIDRÁULICOS; COMBUSTIBLE; COMBUSTÓLEO; GASÓLEO; ACEITE INDUSTRIAL; ACEITE LUBRICANTE; CARBURANTES; ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA CARBURANTES; ACEITE DE GAS; GASOLINA; LUBRICANTES; GRASAS Y GRASA LUBRICANTE; GRASA INDUSTRIAL.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004639. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00164 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESBRIET

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS PULMONARES, RESPIRATORIOS, FIBRÓTICOS, INFLAMATORIOS Y HEPÁTICOS.

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004591. Managua, quince de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00165 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Altian Pharma, Sociedad Anónima de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SALOME

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, ESPECIALMENTE PREPARACIONES HORMONALES.

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004592. Managua, quince de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00166 – M. 1515245 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Altian Pharma, Sociedad Anónima de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POSTELLE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, ESPECIALMENTE PREPARACIONES HORMONALES.

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004593. Managua, quince de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00167 – M. 1515246 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIDACTO

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004625. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00168 – M. 1515246 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Facebook, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FACEBOOK

Para proteger:

Clase: 12

VEHICULOS AÉREOS NO TRIPULADOS: (UAVS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004641. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00169 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLEARCLICK, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2012-000954, a favor de Schering Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107558 Folio 59, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 00170 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BAKER TILLY, clases 35, 36 y 42 Internacional, Exp. 2012-003859, a favor de Arrandco Investments Limited, de Inglaterra y Gales, bajo el No. 2014103382 Folio 118, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00171 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios WIFIMAN, clases 9, 35, 38, 41 y 42 Internacional, Exp. 2013-001653, a favor de LET'S GOWEX, S.A., de España, bajo el No. 2014105907 Folio 1, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 00172 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUMIVAL, clase 5 Internacional, Exp. 2012-004325, a favor de SUMITOMO CHEMICAL CO., LTD., de Japón, bajo el No. 2014103414 Folio 149, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00173 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUMIVAL, clase 1 Internacional, Exp. 2012-004326, a favor de SUMITOMO CHEMICAL CO., LTD., de Japón, bajo el No. 2014103415 Folio 150, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00174 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TUANIS, clase 32 Internacional, Exp. 2012-004327, a favor de COMPAÑIA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103416 Folio 151, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00175 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BARRACUDA, clase 31 Internacional, Exp. 2012-004328, a favor de Syngenta Participations AG, de Suiza, bajo el No. 2014103417 Folio 152, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00176 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCHROFF, clases 9 y 11 Internacional, Exp. 2012-004584, a favor de Schroff GmbH, de Alemania, bajo el No. 2014103477 Folio 207, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00178 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GUCUMATZ, clase 32 Internacional, Exp. 2012-004602, a favor de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103928 Folio 137, Tomo 330 del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00177 – M. 1515247 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DORA THE EXPLORER, clase 18 Internacional, Exp. 2013-000021, a favor de Viacom International Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103480 Folio 210, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00179 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BOB ESPONJA, clase 18 Internacional, Exp. 2013-000022, a favor de Viacom International Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103481 Folio 211, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00180 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial EXPLOTA TU LADO DIVERTIDO, Exp. 2013-000024, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103995 Folio 8, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00181 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLENITUD ACTIVE FIT, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000121, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104009 Folio 213, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00182 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INTELI-DHA, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2013-000654, a favor de Mead Johnson & Company, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103903 Folio 115, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00183 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MRS. PICKFORD'S, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003639, a favor de Fábrica de Mantequilla y Jabón Atlántida, S.A., de República de Honduras, bajo el No. 2014104240 Folio 179, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00184 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OXIMUN, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003992, a favor de LABORATORIOS Q PHARMA S.L., de España, bajo el No. 2014105899 Folio 243, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00185 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FOXLIFE, clases 38 y 41 Internacional, Exp. 2013-004679, a favor de TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104906 Folio 60, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. 00186 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Dylastine, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2014-000084, a favor de Meda AB, de Suecia, bajo el No. 2014105911 Folio 5, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00187 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Xatalin, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2014-000085, a favor de Meda AB, de Suecia, bajo el No. 2014105912 Folio 6, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00188 – M. 1515248 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PEN UP, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2014-000099, a favor de Samsung Electronics Co., Ltd., de República de Corea, bajo el No. 2014105914 Folio 8, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00189 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHOKIS, clase 30 Internacional, Exp. 2003-000516, a favor de

CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2013097934 Folio 66, Tomo 308 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Junio, del 2013. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 00190 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SPEZZITA CAMPOFRESCO, Exp. 2005-000949, a favor de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de República de Honduras, bajo el No. 2014100854 Folio 188, Tomo 7 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00191 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios THOMSON-REUTERS, clases 9, 16, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 44 y 45 Internacional, Exp. 2008-000858, a favor de Thomson Finance S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2014106514 Folio 88, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00192 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UP TO YOU, clase 3 Internacional, Exp. 2009-003202, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104931 Folio 84, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00193 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHOCODINO, clase 30 Internacional, Exp. 2009-003212, a favor de EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2014104932 Folio 85,

Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00194 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TIP, clase 5 Internacional, Exp. 2009-003339, a favor de NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 2014104934 Folio 87, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00195 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BONTEA, clases 30 y 32 Internacional, Exp. 2012-004007, a favor de QUALA INC., de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014103623 Folio 95, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00196 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JOKER, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004111, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No. 2014105830 Folio 178, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00197 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PIKUDO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004113, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No. 2014105679 Folio 31, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00198 – M. 1515249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Café 1913, clase 30 Internacional, Exp. 2013-004406, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104257 Folio 195, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25957 – M. 151325 – Valor C\$ 1,260.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de DENSO CORPORATION de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 2070501

Para proteger:

Clase: 7

Implementos agrícolas que no sean operados manualmente, máquinas agrícolas, alternadores, dispositivos anticontaminación para motores y máquinas, soportes de cojinete para máquinas, cojinetes para ejes de transmisión, cojinetes [partes de máquinas], correas para máquinas, correas para motores y máquinas, forros de frenos que no sean para vehículos, segmentos de frenos que no sean para vehículos, zapatas de frenos que no sean para vehículos, cepillos operados eléctricamente, carburadores, cartuchos para máquinas de filtración, válvulas antirretorno [partes de máquinas], bombas de aire comprimido, compresores para refrigeradores, compresores [máquinas], condensadores [vapor] [partes de máquinas], cables de control para maquinarias, máquinas o motores, mecanismos de control para maquinarias, máquinas o motores, controles hidráulicos para maquinarias, máquinas y motores, controles neumáticos para maquinarias, máquinas y motores, generadores de corriente, dispositivos para correr cortinas operados eléctricamente, cilindros para máquinas, cilindros para motores y máquinas, desengrasadoras [máquinas], motores de impulsión que no sean para vehículos terrestres, correas para dínamo, escobillas para dínamo, dínamos, eyectores, generadores eléctricos de emergencia, máquinas que no sean para vehículos terrestres, tubos de escape para motores y máquinas, correas de ventiladores para motores y máquinas, ventiladores para motores y máquinas, máquinas de filtración, filtros [partes de máquinas o motores], aparatos de reconversión de combustible para motores de combustión interna, economizadores de combustible para motores y máquinas, generadores de electricidad, bujías de incandescencia para máquinas diésel, máquinas de manipulación automáticas [manipuladoras], termopermutadores [partes de máquinas], dispositivos de encendido para máquinas de combustión interna, magnetos de encendido, magnetos de encendido para máquinas, inyectores para máquinas, máquinas eléctricas de cocina*, tornos [máquinas-herramientas], lubricadores [partes de máquinas],

máquinas-herramientas, fresadoras, máquinas para moldear, moldes [partes de máquinas], motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres, motores que no sean para vehículos terrestres, reductores de presión [partes de máquinas], reguladores de presión [partes de máquinas], poleas *, poleas [partes de máquinas], radiadores [enfriamiento] para motores y máquinas, reguladores [partes de máquinas], robots [máquinas], separadores, émbolos de amortiguador [partes de máquinas], silenciadores para motores y máquinas, bujías de encendido para motores de combustión interna, arrancadores para motores y máquinas, separadores de vapor/aceite, sobrealimentadores, convertidores de par de torsión que no sean para vehículos terrestres, máquinas compactadoras de basura, turbocompresores, bombas de vacío [máquinas], válvulas [partes de máquinas], instalaciones para lavado de vehículo, calentadores de agua [partes de máquinas], bobinas de encendido, limpiadores de aire, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, sedimentadores de combustible (separadores), boquillas de inyección de combustible, aparatos eléctricos de control de inyección diésel, cuerpos de aceleración, válvulas de agua, aparatos de calefacción de aire de admisión, bombas de combustible, bombas de inyección de combustible, reguladores, dispositivos de recirculación de gas de escape, dispositivos de separación de carbón (cartucho de carbón), calentador de mezcla fría, aparatos de control de vibración para máquinas, enfriadores de aceite, receptores (separadores), aparatos para máquinas (robots), dispositivos de control de emisión, monturas para motores, portadoras monolíticas para máquinas, cables de alta tensión para bujías de encendido, filtros de partículas diésel, soportes de boquillas de inyección de combustible, inyectores piezoeléctricos, inyectores de combustible para sistemas de inyectores diésel de conducto común; módulos de aire-combustible integrados; sistemas de conducto común, módulos para bombas de combustible, bombas de alta presión, amortiguadores de pulsación de combustible, módulos de verificación de escapes de gasolina por evaporación, levas temporizadoras variables, substratos de celda hexagonal de pared delgada, sistema de inducción de aire al motor.

Clase: 9

Acumuladores eléctricos, acumuladores eléctricos para vehículos, alarmas acústicas [sonido], actinómetros, aéreos, alarmas *, amperímetros, amplificadores, aparatos de entretenimiento adaptados para uso con una pantalla o un monitor de visualización externo, antenas, pantallas antideslumbrantes, visores antirreflejos, aparatos de advertencia antirrobo, armaduras [electricidad], dispositivos de lectura de códigos de barra, baterías eléctricas, baterías eléctricas para vehículos, cargadores de baterías, timbres [dispositivos de advertencia], zumbadores, zumbadores eléctricos, cables eléctricos, máquinas calculadoras, videocámaras de mano, capacitores, interruptores de celda [electricidad], cargadores para baterías eléctricas, chips [circuitos integrados], encendedores de cigarrillos para automóviles, bobinas eléctricas, mecanismos para aparatos activados con monedas, portones activados con monedas para estacionamientos de automóviles o lotes de estacionamiento, conmutadores, reproductores de discos compactos, discos compactos [audio-video], discos compactos [memoria de sólo lectura], compases direccionales, programas de juegos computerizados, memorias de computadoras, dispositivos periféricos para computadoras, programas de computadoras grabados, programas de computadoras [programas informáticos/software descargables], computadoras, condensadores [capacitores], conductores eléctricos, contactos eléctricos,

paneles de control [electricidad], rectificadores de corriente, aparatos para procesamiento de datos, densitómetros, detectores, aparatos de diagnóstico no para fines médicos, diafragmas para aparatos científicos, aparatos de medición de distancias, aparatos para registro de distancias, tableros de distribución [electricidad], cajas de distribución [electricidad], cierrapuertas eléctricos, abrepuestas eléctricos, aparatos de corte por arco eléctrico, aparatos para soldar por arco eléctrico, instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales, aparatos para soldar eléctricos, aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales, bobinas electromagnéticas, publicaciones electrónicas descargables, etiquetas electrónicas para productos, tarjetas magnéticas codificadas, máquinas de fax, alarmas contra incendios, luces intermitentes [señales luminosas], señales para niebla no explosivas, aparatos para juegos adaptados para uso con pantalla o monitor de visualización externo, indicadores del nivel de gasolina, indicadores, rejillas para baterías, kits de manos libres para teléfonos, aparatos eléctricos de encendido para encender a distancia, aparatos eléctricos para encendido remoto, indicadores [electricidad], inductores [electricidad], tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes], circuitos integrados, aparatos de intercomunicación, interfaces para computadoras, aparatos de ionización no para el tratamiento del aire, computadoras portátiles (laptops), reductores (reguladores) de luz eléctricos, limitadores [electricidad], cierres (candados) eléctricos, medios de datos magnéticos, codificadores magnéticos, imanes, instrumentos matemáticos, aparatos de medición, dispositivos de medición eléctricos, letreros mecánicos, medidores, micrófonos, microprocesadores, registradores de distancia recorrida para vehículos, aparatos de monitoreo eléctricos, monitores [equipos informáticos/hardware], aparatos de navegación para vehículos [computadoras a bordo], instrumentos de navegación, dispositivos ópticos de lectura de caracteres, discos ópticos, ozonizadores [ozonadores], parquímetros, procesadores [unidades centrales de procesamiento], aparatos de proyección, pantallas para proyección, cascos protectores, máscaras protectoras *, aparatos de radar, conjuntos de radiotelegrafía, dispositivos de lectura [equipo para procesamiento de datos], relés eléctricos, aparatos de control remoto, respiradores para filtrar aire, señales para carreteras luminosas o mecánicas, aparatos de navegación por satélite, bombas de combustible de autorregulación, semiconductores, paneles de señalización luminosos o mecánicos, simuladores para la dirección y el control de vehículos, tarjetas inteligentes [tarjetas de circuitos integrados], baterías solares, aparatos para soldar eléctricos, válvulas solenoides [interruptores electromagnéticos], sonares, alarmas sonoras, aparatos para la verificación de la velocidad para vehículos, esferómetros, aparatos de dirección automáticos para vehículos, interruptores eléctricos, tacómetros, aparatos telefónicos, aparatos de televisión, indicadores de temperatura, aparatos de prueba no para fines médicos, instalaciones eléctricas para prevención de robos, termostatos, termostatos para vehículos, relojes de fichar [dispositivos para registro de horas], aparatos para registro de horas, transistores [electrónicos], transmisores [telecomunicaciones], triángulos de advertencia de avería de vehículo, cartuchos de videojuegos, reguladores de voltaje para vehículos, voltímetros, transmisores-receptores portátiles (walkie-talkies), electrodos para soldar, conectores de alambres [electricidad], cubiertas faciales protectoras para trabajadores, reguladores de voltaje, red multiplexada monofilar, medidores e indicadores de combustible, medidores e indicadores de temperatura, medidores e indicadores de presión de aceite, grupos

de instrumentos (medidores combinados), tacógrafos, medidores de flujo de aire para motores, detector de fuga de halógeno, sensor de vacío, sensor de oxígeno, sensor de aceleración, sensor de temperatura de aire de entrada, sensor de temperatura del refrigerante, sensor de detonación, sensor de posición del cigüeñal, sensor de temperatura del gas de escape, sensor de mezcla con una alta proporción de aire, sensor de temperatura del aire ambiental, sensor del evaporador, sensor de control de altura, sensor de dirección, sensor piezoeléctrico, sensor de velocidad de las ruedas, acelerómetros, sensores del eje trasero, sensor de impacto, sensor de seguridad, sensor ultrasónico, sensor de velocidad, sensor de campo magnético, sensor de lluvia, unidades de control electrónico, computadora para control de emisión, terminales portátiles de códigos de barra, estaciones de trabajo de automatización de fábricas (aparatos de comunicación y procesamiento de datos), unidad de control eléctrica para fabricar máquinas y robots, aparatos de verificación de huellas digitales, aparatos de reconocimiento de voz, controlador programable, tarjeta de identificación sin contacto, aparatos de identificación por radiofrecuencia de microondas, discos magnéticos, discos magnéticos ópticos, tubos de rayos catódicos (CRT, por sus siglas en inglés), amplificador para aires acondicionados, computadora para aires acondicionados automáticos, paneles de control para aires acondicionados, baterías portátiles, actuadores (dispositivos impulsados electromagnéticamente), aparatos de dirección automática para vehículos, aparatos eléctricos de bloqueo de puertas, aparatos de advertencia sonar, aparatos para apertura con mando a distancia, aparato de control de luz, luces intermitentes y su control eléctrico o electrónico, aparatos de temporización, luces intermitentes de circuito integrado para señal de vehículo, antena baliza óptica, equipo de comunicación de datos para sistema electrónico de cobro de peaje, servidores móviles para sistema electrónico de cobro de peaje, módulos de comunicación de datos, unidades de comunicación por satélite, unidades de monitoreo de nivel restante de batería, sensores de corriente de batería; sensores de presión, sensores de posición de leva, sensores de proporción aire-combustible, sensores de presión del gas de escape, sensores de temperatura del interior del vehículo, sensores de detección de distribución de temperatura, sensores solares, sensores de humedad, sensores sonares (sensor de esquina), sensores sonares (sensor trasero), sensores solares y crepusculares, sensores de radar de onda milimétrica, sensores de visión, sensores de radar láser, sensor satelital electrónico de inflamamiento de bolsa de aire, acelerómetros para sistema de bolsa de aire, sensor satelital mecánico de inflamamiento de bolsa de aire, sensores de presencia de pasajeros, sensores de presión del líquido de frenos, sensores de inercia para control electrónico de estabilidad, sensores de aceleración, sensores de nivel de combustible, sensores de presión del colector, sensores de presión del tanque de combustible, sensores de presión del conducto común, unidad de control electrónico del controlador del inyector, unidad de control electrónico de inyección de combustible, unidad de control de encendido, unidad de proyección de imagen de cámaras de seguridad, sistemas de seguridad, sistema de entrada/salida a habitación por tarjeta de identificación, sistema de pago por tarjeta de identificación, convertidores elevadores de presión de batería, torneros receptores de ondas radiales, controladores del ventilador del radiador, terminales eléctricos portátiles.

Clase: 11

Aires, acondicionados para vehículos, aparatos de

acondicionamiento de aire, instalaciones de acondicionamiento de aire, aparatos de desodorización del aire, secadores de aire [secadores], instalaciones de filtración de aire, aparatos y máquinas de purificación del aire, dispositivos antideslumbrantes para automóviles [accesorios de lámparas], faros de automóviles, luces de bicicletas, colchas eléctricas no para fines médicos, recipientes refrigerantes, instalaciones y máquinas de enfriamiento, luces de motocicletas, descongeladores para vehículos, aparatos desodorizantes no para uso personal, aparatos desinfectantes, aparatos de secado, aparatos e instalaciones de secado, evaporadores, ventiladores [acondicionamiento de aire], ventiladores eléctricos para uso personal, ventiladores [partes de instalaciones de acondicionamiento de aire], aparatos de alimentación para calderas, filtros para agua potable, filtros [partes de instalaciones domiciliarias o industriales], lámparas-faro, congeladores, acumuladores de calor, termopermutadores que no sean partes de máquinas, bombas caloríficas, calentadores para baños, calentadores para vehículos, aparatos de calefacción, aparatos de calefacción eléctricos, aparatos de calefacción para descongelar ventanas de vehículos, elementos de calefacción, instalaciones de calefacción, aparatos de aire caliente, heladeras, aparatos de ionización para tratamiento del aire, aparatos e instalaciones de iluminación, aparatos de iluminación para vehículos, tapas de radiadores, radiadores [calefacción], aparatos y máquinas de refrigeración, gabinetes de refrigeración, contenedores de refrigeración, refrigeradores, recolectores solares [calefacción], instalaciones y aparatos de ventilación [acondicionamiento de aire], instalaciones de ventilación [acondicionamiento de aire] para vehículos, instalaciones de descarga de agua, calentadores de agua, aparatos y máquinas para purificación de agua, aparatos de secado y encofrado de basura, aparatos de calefacción de infrarrojo extremo, cajas de aislamiento de calor, válvula de descarga automática (instalaciones de descarga de agua), aparatos para purificación de agua de baños, máquinas e instalaciones de recuperación y regeneración para refrigerantes, tanques de reserva para refrigerante de motor, módulo de enfriamiento de motor en la parte delantera del vehículo, sub-módulo de enfriamiento para enfriamiento de motores, refrigerantes de aire de entrada al motor, refrigeradores para contenedores de entrega, enfriadores para transistor de potencia, aires acondicionados para equipos de estaciones bases de sistemas celulares, enfriadores portátiles, calentadores de aire de entrada, calentador de mezcla fría; ventilador eléctrico que distribuye perfume por todo el aire; secadoras de ropa; ventiladores de asientos; condensadores para aires acondicionados; evaporadores para aires acondicionados; receptores para aires acondicionados; núcleos calefactores para vehículos.

Clase: 12

Bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles], dispositivos antideslumbrantes para vehículos, alarmas antirrobo para vehículos, dispositivos antirrobo para vehículos, llantas [neumáticos] para automóviles, bicicletas, forros de frenos para vehículos, segmentos de frenos para vehículos, zapatas de frenos para vehículos, frenos para vehículos, embragues para vehículos terrestres, indicadores de dirección para bicicletas, motocicletas, etc., señales de dirección para vehículos, motores de impulsión para vehículos terrestres, vehículos eléctricos, motores para vehículos terrestres, cajas de cambios para vehículos terrestres, engranajes para vehículos terrestres, bocinas para vehículos, circuitos hidráulicos para vehículos, motores eléctricos para vehículos terrestres, motores para motocicletas, motores para

vehículos terrestres, dispositivos antideslizantes para llantas [neumáticos] de vehículos, espejos retrovisores, engranajes de reducción para vehículos terrestres, vehículos refrigerados, vehículos de control remoto que no sean juguetes, alarmas de marcha atrás para vehículos, cinturones de seguridad para asientos de vehículos, motonetas [vehículos], amortiguadores de suspensión para vehículos, convertidores de torque para vehículos terrestres, motores de tracción, cadenas de transmisión para vehículos terrestres, ejes de transmisión para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, turbinas para vehículos terrestres, asientos de vehículos, ruedas de vehículos, vehículos para locomoción por tierra, aire, agua o rieles, ventanas para vehículos, limpiaparabrisas, parabrisas, aparatos para frenos anti-bloqueo, aparatos de control de frenos para vehículos, aparatos de control para cinturones de seguridad para asientos de vehículos (tensor de cinturones para asientos), aparatos de control de crucero para vehículos, motores de lavadoras, motores reguladores de ventanas para vehículos terrestres, motores de ventiladores para vehículos terrestres, aparatos de limpieza de focos delanteros, aparatos de control de tracción, aparatos de lavado de parabrisas para vehículos, módulo de pedal acelerador.

Clase: 37

Instalación y reparación de aparatos para acondicionamiento de aire, tratamiento anticorrosivo para vehículos, instalación y reparación de alarma antirrobo, reparación de relojes de mesa o de pared y de relojes de pulsera o de bolsillo, instalación, mantenimiento y reparación de equipos (hardware) de computadoras, instalación y reparación de electrodoméstico, reparación y mantenimiento de proyector cinematográfico, instalación y reparación de equipo de congelación, instalación y reparación de equipo de calefacción, instalación de equipo de cocina, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria, mantenimiento y reparación de vehículo motorizado, instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficina, reparación de aparatos fotográficos, reparación de bomba, reconstrucción de máquinas que ha sido gastadas o parcialmente destruidas, información de reparación, instalación y reparación de teléfono, limpieza de vehículo, lubricación de vehículo [engrasado], mantenimiento de vehículo, pulido de vehículo, reparación de vehículo, estaciones de servicio para vehículo [reabastecimiento de combustible y mantenimiento], lavado de vehículo, reparación o mantenimiento de generadores de energía, reparación o mantenimiento de motores eléctricos, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de distribución o control de energía, reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de medición y de pruebas, reparación diagnóstica o mantenimiento diagnóstico y reparación en relación con vehículos, piezas de vehículo, piezas de motor, aparatos electrónicos, aparatos de telecomunicación, máquinas industriales o aparatos electrodomésticos, instalación, reparación y mantenimiento de robot.

Clase: 42

Programación de computadora, alquiler de computadora, consultoría sobre programas informáticos (software), diseño de programas informáticos (software), diseño de sistema informático, análisis de sistema informático, consultoría en el campo de equipo informático (hardware), ingeniería, diseño industrial, mantenimiento de programas informáticos (software), prueba de materiales, investigación mecánica, información meteorológica, investigación en el campo de la física, estudios de proyecto técnico, alquiler de programas informáticos (software),

investigación y desarrollo para terceros, investigación técnica, prueba de condición de vehículo para circular (inspección técnica), pronósticos meteorológicos, consultoría en propiedad intelectual, servicios de litigio, concesión de licencias de propiedad intelectual, dibujo de ingeniería, servicios de pruebas de diagnóstico o análisis de diagnóstico en relación con piezas de vehículo, piezas de motor, aparatos electrónicos, aparatos de telecomunicación, máquinas industriales o aparatos electrodomésticos.

Presentada: veinticinco de julio, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-002903. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce. Registrador.

Reg. 25402 – M. 53355 – Valor C\$ 775.00

SANDRA MARIA GONZALEZ DE FLORES en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Gestión de negocios, Publicidad, Administración Comercial, Trabajo de oficina.

Clase: 39

Transporte, Distribución, Embalaje, Almacenamiento de envíos, Logística, Aduana.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004400. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 25403 – M. 53445 – Valor C\$ 775.00

ARLEN AZUCENA LANUZA ROCHA, Apoderado (a) de CHIONG Y COMPAÑIA LIMITADA, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 45

Servicios jurídicos.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003698. Managua, trece de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25404 – M. 53946 – Valor C\$ 775.00

FLAVIO JOSE CHIONG ARAUZ, Apoderado (a) de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501, 260105 y 270517
Para proteger:
Clase: 41
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002899. Managua, trece de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25405 – M. 53444 – Valor C\$ 775.00

ARLEN AZUCENA LANUZA ROCHA, Apoderado (a) de LABTEST SOCIEDAD ANONIMA (LABTEST, S.A.) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 44
Servicios médicos.

Presentada: catorce de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003706. Managua, catorce de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25406 – M. 311411 – Valor C\$ 775.00

ANGELA DEL SOCORRO RIZO DÁVILA, Apoderado (a) de Cooperativa Apícola de Servicios Múltiples "La Dulce Miel" R.L. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240905 y 031304
Para proteger:
Clase: 30
Miel de abeja.

Presentada: treinta y uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003991. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25407 – M. 311412 – Valor C\$ 775.00

ANGELA DEL SOCORRO RIZO DÁVILA, Apoderado (a) de ZEAS APICOLA & CIA LTDA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 30
Miel.

Presentada: cinco de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003264. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25408 – M. 311407 – Valor C\$ 775.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO, Gestor (a) Oficioso (a) de INDUSTRIAS HACEB S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402
Para proteger:
Clase: 11

Calentadores de agua, aparatos de calefacción, enfriadores, unidades de aire acondicionado, lámparas, frigoríficos, asadores, armazones de horno, aparatos para enfriar, cafeteras eléctricas, campanas extractoras, aparatos de cocción, estufas, fogones, freidoras, accesorios de regulación de gas, heladeras, hornos domésticos, hornos de panadería, neveras, parrillas de fogones, quemadores de gas, radiadores de calefacción, secadoras de ropa eléctricas, tostadoras de pan, ventiladores eléctricos, vitrinas frigoríficas, yogurteras eléctricas.

Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003550. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25409 – M. 311404 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A de Brasil, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260101 y 241505
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración

comercial; trabajos de oficina; servicio de recompensas vía la recepción de mensajes SMS.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones.

Presentada: treinta y uno de octubre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-003993. Managua, tres de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25410 – M. 53248 – Valor C\$ 775.00

JANIO SEQUEIRA CALDERON en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 050102 y 051301

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a la elaboración de productos y diseños de madera, cerámica, bronce, textiles, plásticos y sus derivados.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de agosto, del año dos mil doce

Presentada: treinta y uno de marzo, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-001216. Managua, treinta y uno de marzo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25411 – M. 53248 – Valor C\$ 775.00

JANIO SEQUEIRA CALDERON en su Carácter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JANIO SEQUEIRA



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 050102 y 051301

Para proteger:

Clase: 20

Productos de Madera.

Clase: 25

Prendas de Vestir.

Presentada: treinta y uno de marzo, del año dos mil catorce.

Expediente. N° 2014-001214. Managua, treinta y uno de marzo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25412 – M. 311405 – Valor C\$ 775.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO, Apoderado (a) de JOSE PIÑON MENDEZ de México, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 220501

Para proteger:

Clase: 35

Auditoría empresarial, consultoría fiscal y contable, consultora en materia de recursos humanos, selección de personal, agencias de empleo.

Clase: 41

Organización de eventos y congresos, educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase: 45

Servicios jurídicos, consultora en litigios, incluyendo los fiscales estrictamente de naturaleza legal; servicios de investigación jurídica.

Presentada: veintisiete de octubre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-003924. Managua, veintiocho de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 25413 – M. 311406 – Valor C\$ 775.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO, Gestor (a) Oficioso (a) de LOGISTIC INNOVATION S.A. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 180701

Para proteger:

Clase: 9

Programa de cómputo o software, aplicaciones de software descargables en cualquier medio electrónico.

Clase: 35

Soluciones de marketing geo referenciales, publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial.

Presentada: veintidos de octubre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-03838. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25414 – M. 311403 – Valor C\$ 775.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO, Gestor (a) Oficioso (a) de Kuiki Credit Holding, S.A. de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260102

Para proteger:

Clase: 36

Servicios financieros.

Presentada: tres de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004015. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25415 – M. 311409 – Valor C\$ 775.00

JOSÉ RAMÓN ROJAS CRUZ en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260323

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de catering, cocinero privado, asesoría gastronómica, diseño y elaboración de menú ejecutivo y para todo tipo de eventos, capacitación técnica. Incluyendo todo tipo de servicios que consisten en preparar y elaborar alimentos y bebidas de consumo humano.

Fecha de Primer Uso: veinticuatro de julio, del año dos mil catorce

Presentada: treinta de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003974. Managua, treinta de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 25416 – M. 311408 – Valor C\$ 970.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 2601, 261101 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, ópticos; de pesar, de

medir, de control; aparatos e instrumentos eléctricos, aparatos para grabar, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; centrales telefónicas, equipos para procesamiento de datos, cajas registradoras, aparatos e instrumentos de telecomunicación, módems, equipos multiplex, conductores eléctricos incluidos en la clase 9; alambre eléctrico recubierto, cables eléctricos y productos de alambre para cables eléctricos; conductos eléctricos para instalaciones hechos de plásticos, cables para telecomunicaciones (aislantes), conductos (eléctricos) capacitadores, serpentines y resistencias, todo de naturaleza eléctrica; fibra y cables ópticos; guantes de trabajo de plástico, hardware para computadora, decodificadores y software para computadora, es decir, receptores de audio y vídeo y transmisores bien como programas informáticos de software que permiten la recepción, descarga, reproducción, visualización, y el alquiler de programación de audio y vídeo a través del uso de conexiones a Internet a equipos informáticos y receptor y aparatos transmisores que se conectan a un televisor o monitor.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones, telecomunicaciones móviles y fijas y telecomunicaciones telefónicas y satelitales, telecomunicaciones celulares, radio y teléfono celular, radio fax, servicios de radio búsqueda y comunicaciones radiales; transmisión y recepción por radio; contratación y arriendo de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax; comunicación de datos por radio, telecomunicaciones y satélite; servicios de respuesta telefónica automática; servicios de numeración personal; préstamo de aparatos de telecomunicaciones de reemplazo en caso de avería, pérdida o hurto; suministro de servicios de internet, en especial servicios de acceso a internet; telecomunicación de información (incluyendo páginas web), servicios de telecomunicación de programas computacionales, servicios de telecomunicación de cualquier tipo de datos; servicios de correo electrónico, suministro de pantallas de visualización especializadas en aparatos de telecomunicaciones servicios de acceso a una red de informática global que dirige a los usuarios en sus aparatos de comunicación a los contenidos buscados en las bases de datos del proveedor de servicios de telecomunicación o al sitio web de una tercera parte que entregue el mismo servicio en internet; suministro servicios de localización para aparatos telefónicos y de telecomunicaciones, suministro de servicios de protocolo de aplicación inalámbrica incluyendo aquellos que utilizan un canal de comunicaciones seguro; suministro de información en relación con o que identifican aparatos e instrumentos telefónicos y de telecomunicaciones; servicios de intercambio electrónico de datos; transferencia de datos por medio de telecomunicaciones; difusión y transmisión de programas de radio o televisión; servicios de video texto, teletexto y visualización de datos; servicios de mensajería, es decir, envío, recepción y despacho de mensajes en forma de texto, audio, imágenes gráficas o video o una combinación de estos formatos; servicios de mensajería unificada; servicios de correo de voz; suministro de servicios de redes de datos; servicios de video conferencia; servicios de video teléfono; suministro de conexiones de telecomunicaciones a internet a bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet; suministro de acceso a sitios web con mp3's en la internet; servicios de entrega o difusión de música digital por medios telecomunicacionales; operación de motores de búsquedas para internet, transmisión asistida por computador de mensajes, datos e imágenes; servicios de comunicaciones computacionales; servicios de agencia de noticias; transmisión de

noticias e información de actualidad; suministro de información en relación con los servicios antes mencionados, servicios telefónicos de larga distancia, monitoreo de llamadas telefónicas de los abonados y notificación de instalaciones de emergencia.

Presentada: dieciséis de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003764. Managua, veinte de octubre, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00031 – M. 5995287 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PIEL ROJA, clase 34 Internacional, Exp. 2008-002767, a favor de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A., de Suiza, bajo el No. 2014106976 Folio 24, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00032 – M. 5995333 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Capistrano y Diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2013-001967, a favor de Arrendamientos de Querétaro S.A de C.V., de México, bajo el No. 2014107662 Folio 151, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Diciembre, del 2014. Registrador.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 25330 – M. 310527 – Valor CS 190.00

Resolución N° CD-SIBOIF-866-3-DIC3-2014

De fecha 03 de diciembre de 2014

NORMA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones financieras,

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 170, párrafo segundo de la Ley de Mercado de Capitales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 15 de noviembre del 2006, establece que el capital social mínimo de las sociedades calificadoras de riesgo será establecido por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras mediante norma general al respecto.

II

Que mediante Resolución N° CD-SIBOIF-579-2-ABR1-2009, de fecha primero de abril del 2009, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 89, del 15 de mayo del 2009, el Consejo Directivo de la Superintendencia aprobó la Norma sobre Sociedades Calificadoras de Riesgo, la cual en su artículo 5 establece que el capital social mínimo de las sociedades calificadoras de riesgo será de un millón doscientos mil córdobas (C\$1,200,000.00). Asimismo, en dicho artículo se prevé que el Consejo Directivo podrá actualizar mediante norma de aplicación general, el monto del capital social por lo menos cada dos años en caso de variaciones cambiarias de la moneda nacional.

III

Que mediante Resolución N° CD-SIBOIF-712-3-ENE25-2012, de fecha 25 de enero de 2012, se actualizó por última vez el capital social mínimo requerido para las sociedades calificadoras de riesgo, en un millón cuatrocientos mil córdobas (C\$1,400,000.00).

IV

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y con base en el artículo 6, literal b) de la Ley de Mercado de Capitales; y artículo 3), numerales 3) y 13) de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y sus reformas.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

CD-SIBOIF-866-3-DIC3-2014

NORMA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

Artículo 1. Actualización de Capital Social.- Se actualiza en un millón seiscientos mil córdobas (C\$1,600,000.00) el Capital Social mínimo requerido para las sociedades calificadoras de riesgo.

Artículo 2. Derogación.- Deróguese la Norma sobre Actualización del Capital Social de las Sociedades Calificadoras de Riesgo, contenida en Resolución N° CD-SIBOIF-712-3-ENE25-2012, de fecha 25 de enero de 2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 10, del 18 de enero de 2013.

Artículo 3. Vigencia.- La presente Norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. (f) S. Rosales (f) M. Díaz O. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Fausto Reyes (f) ilegible (Silvio Moisés Casco Marengo) (f) ilegible (Freddy José Blandón Argeñal) (f) U. Cerna. (F) URIEL CERNA BARQUERO, Secretario Consejo Directivo SIBOIF.

ALCALDÍAS**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL NORTE**

Reg. 25526 – M. 311204 - Valor C\$ 1, 330.00

ORDENANZA No. 01/2014**NORMATIVA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SAN****RAFAEL DEL NORTE-JINOTEGA****DETERMINACION DE LAS TARIFAS DE LAS TASAS****REGULADAS****EN EL DECRETO 455 “PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL NORTE, hace saber a sus habitantes QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, La Ley 40 y 261 “Ley de Municipios” y sus reformas publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 26 de agosto de 1997 y su correspondiente reglamento contenido en el Decreto 52-97, publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 171 del 8 de septiembre de 1997, y el Decreto 455 “Plan de Arbitrios Municipal” y sus reformas, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO**I**

Que la autonomía de los municipios es un principio consignado en la Constitución Política de la Republica de Nicaragua; otorgando el derecho y la capacidad efectiva de las municipalidades para regular y administrar, bajo su propia responsabilidad y en provecho de sus pobladores los asuntos públicos.

II

Que los municipios gozan de autonomía política administrativa y financiera; como personas jurídicas de derecho público. La administración y gobiernos de los mismos corresponde a las autoridades municipales; y tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial.

III

Que la autonomía de los municipios es regulada conforme la Ley de Municipios, la que incluye entre otros aspectos las competencias Municipales; requiriendo para su aprobación o reforma la votación favorable de la mayoría absoluta de los diputados.

IV

El Gobierno Municipal garantiza la democracia participativa y goza de plena autonomía, la que consiste en la gestión y disposición de sus propios recursos con plena autonomía, para cumplir con el deber y el derecho de resolver, bajo su responsabilidad, por sí o asociados, la prestación y gestión de todos los asuntos de la comunidad local, dentro del marco de la Constitución Política y demás leyes de la Nación. Los que se originarán de los ingresos propios ya sea mediante el traslado de impuestos o de recursos financieros, los ingresos tributarios pueden proceder de impuestos municipales, tasas y contribuciones especiales, los que serán regulados por la Ley de la materia.

V

Que mientras la Asamblea Nacional no conozca y apruebe la Ley en materia tributaria municipal, mantendrán plena vigencia el Decreto N° 455, “Plan de Arbitrios Municipal”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, del 31 de Julio de 1989, y su Reforma, para los Municipios del país excluyendo el Municipio de Managua.

VI

Que las tarifas de las tasas reguladas en el Plan de Arbitrios deben de ser determinadas a criterio de la Alcaldía según las realidades económicas de su circunscripción territorial; teniendo el Concejo Municipal atribuciones Normativas para establecer las orientaciones generales en los asuntos económicos, políticos y sociales del municipio y las orientaciones sobre temas específicos expresados a través de Ordenanzas que constituyen la máxima norma local.

VII

Que las Normas Tributarias tienen un objeto eminentemente aclaratorio o explicativo y no implica en forma alguna que por esta vía se pueda crear, alterar, modificar o suprimir disposiciones legales existentes.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los Artos. 130 y 177 de la Constitución Política; Artos 2, 6, 7, 8, 13, 16 Inciso 5, 17, 18, 25, 28 inciso 4, 44, 46 al 50, 70, de la Ley No. 40 y 261 (Ley de Municipios); Artos. 2, 9 párrafo tercero, 12, 13, 14, 22, 23, 26 del Reglamento a la Ley 40 y 261 (Ley de Municipios) y sus reformas; y el Plan de Arbitrios Municipal y sus reformas.

ORDENA:

Ratificar en todas y cada una de sus partes la siguiente Ordenanza denominada Normativa Tributaria del Municipio de San Rafael del Norte-Jinotega, que contiene la determinación de las tarifas de las tasas establecidas y reguladas en el Decreto 455 “Plan de Arbitrios Municipal”, presentada por la Alcaldesa Municipal, siendo de aplicación lo siguiente:

TITULO I**DISPOSICIONES GENERALES****Capítulo I****Principios y Definiciones****Artículo 1. Objeto.**

La presente ordenanza tiene por objeto aclarar, explicar regular el procedimiento administrativo municipal y llenar los vacíos legales sobre el proceso de aprobación de la determinación de las tarifas de las tasas reguladas en el Decreto 455 “Plan de Arbitrios Municipal”, para el Municipio de San Rafael del Norte-Jinotega.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza se aplican a los tributos cuya obligación se genera en la circunscripción territorial del Municipio de San Rafael del Norte-Jinotega y establecidos legalmente por la Constitución Política, Ley de Municipios y sus Reformas y el Plan de Arbitrios y sus reformas.

Artículo 3. Fuentes.

Son fuentes de la Normativa Tributaria del Municipio de San Rafael del Norte-Jinotega:

- La Constitución Política de Nicaragua;
- La Ley de Municipios y sus reformas;
- El Reglamento de la Ley de Municipios y sus reformas;
- El Plan de Arbitrios Municipal.

Artículo 4. Principio de Legalidad.

Solo mediante ley se podrá:

- Crear, aprobar, modificar o derogar tributos;
- Otorgar, modificar ampliar o eliminar exenciones, exoneraciones, condonaciones y demás beneficios tributarios;
- Definir el hecho generador de la obligación tributaria; establecer el sujeto pasivo del tributo como contribuyente o responsable; la responsabilidad solidaria; así como fijar la base imponible y de la alícuota aplicable;
- Establecer y modificar las preferencias y garantías para las obligaciones tributarias y derechos del Contribuyente; y
- Definir las infracciones, los delitos y las respectivas sanciones.

Capítulo II

Impuestos

Artículo 5. Concepto y Clasificación.

Impuestos Municipales: Son las prestaciones en dinero que los municipios establecen con carácter obligatorio a todas a aquellas personas, naturales o jurídicas, cuya situación coincida con los que la Ley o el Plan de Arbitrios señalen como hechos generadores de crédito a favor del Tesoro Municipal (Según el Arto. 2 PAM).

Tasas: Son las prestaciones de dinero, legalmente exigibles por el Municipio como contraprestación de un servicio, de la utilización privativa de bienes de uso público municipal o del desarrollo de una actividad que beneficie al sujeto pasivo contribuyente. (Según Arto. 27 PAM).

Contribuciones Especiales: Son las prestaciones de dinero, que el Municipio podrá imponer para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales y serán independientes del hecho de la utilización de las obras o servicios por los interesados. (Según Arto. 51 PAM)

Ingresos Brutos: La totalidad de los ingresos que por ventas de bienes o prestaciones de servicios perciba mensualmente el contribuyente, aún cuando parte de ellos provengan de impuestos trasladados o retenidos, o de incentivos o premios a la calidad en córdobas o dólares. (Según Arto. 58 PAM).

Derecho de Piso (Mercado): Es el derecho de un propietario o arrendatario de utilizar un espacio público exterior de la edificación de un tramo.

Derecho de Piso (Peaje): Es el derecho de uso de los comerciantes de transitar sobre las calles o caminos de suelo, pavimento u otro tipo de construcción en el Municipio de San Rafael del Norte.

Artículo 6. Impuesto sobre Ingresos y Matricula (Artos.: 3 al 9 y del 11 al 17 del PAM).

Para el pago de Matricula y del Impuesto sobre ingresos mensuales de los contribuyentes que por las diferentes circunstancias no se pueda determinar con soportes la exactitud el ingreso por venta de bienes o la prestación de servicios que realicen en el municipio, sean estos profesionales o no, se aplicará una cuota fija según los siguientes rangos y categorías:

Categoría (Cuota Fija)	RANGOS		Cuota C\$ I.M.I.	Matrícula C\$
	Desde C\$	Hasta C\$		
(a)	250,001.00	A mas	5000.00	10000.00
(b)	200,001.00	250,000.00	2500.00	5000.00
(c)	150,001.00	200,000.00	2000.00	4000.00

(d)	125,001.00	150,000.00	1500.00	3000.00
(e)	100,001.00	125,000.00	1250.00	2500.00
(f)	90,001.00	100,000.00	1000.00	2000.00
(g)	80,001.00	90,000.00	900.00	1800.00
(h)	70,001.00	80,000.00	800.00	1600.00
(i)	60,001.00	70,000.00	700.00	1400.00
(j)	50,001.00	60,000.00	600.00	1300.00
(k)	40,001.00	50,000.00	500.00	1000.00
(l)	35,001.00	40,000.00	400.00	800.00
(m)	30,001.00	35,000.00	350.00	700.00
(n)	25,001.00	30,000.00	300.00	600.00
(o)	20,001.00	25,000.00	250.00	500.00
(p)	15,001.00	20,000.00	200.00	400.00
(q)	10,001.00	15,000.00	150.00	300.00
(r)	5,001.00	10,000.00	100.00	200.00
(s)	1.00	5,000.00	50.00	100.00

El Impuesto sobre ingresos aplica a las siguientes actividades:

1. Destazadores que se dedican a la venta de carne habitualmente (Arto. 10 PAM).
2. Constructores de Obras 1% en base al Avalúo de la obra, registro contable o contrato por servicio (Arto 20 PAM).

Artículo 7. Autorización o Patente de destazadores de ganado mayor o menor (Arto. 10 PAM).

Para el pago de la matrícula para la autorización o patente de destazador se aplicara la siguiente tabla:

Matricula Anual:

Persona Jurídica Ganado Mayor	C\$ 500.00
Persona Jurídica Ganado Menor	150.00
Naturales Ganado Mayor	300.00
Naturales Ganado Menor	100.00

Patente (trimestral): C\$ 250.00

Artículo 8. Retenedores del Impuesto sobre Ingresos (Arto. 18 PAM).

Para la gestión del Impuesto sobre Ingresos, se nombraran retenedores a las empresas o negocios grandes que por su actividad faciliten la recaudación de las empresas o personas formales o informales que realicen ventas habituales o esporádicamente en el municipio y no se encuentren matriculadas.

Para el correcto seguimiento la municipalidad entregará a cada retenedor los formatos correspondientes de la retención y declaración con su correspondiente instructivo.

Artículo 9. Edificaciones o Mejoras (Arto. 20 y 34 PAM).

Para el permiso de construcción por las edificaciones o mejoras, previa a la ejecución se aplicará:

- Permiso de Construcción el 1% que podrá calcularse a juicio de la Municipalidad según el Avalúo o registro contable y deberá de presentar los planos y el presupuesto.
- Derecho de Línea el 1% sobre el costo.

Artículo 10. Espectáculos Públicos (Arto. 21 PAM).

Las actividades de baile, kermeses, festivales, comerciales, boxeo, pelea de gallos, eventos deportivos, barrera de toros, carreras de caballos, discoteca y similares, pagarán:

1. 1% por los ingresos por ventas de bebidas o cualquier otro producto realizada en el transcurso del espectáculo.
2. 5% por los ingresos percibidos por venta de entradas.
3. 5% de las apuestas (El dueño del local o el organizador realizará la retención a los apostadores).
4. 5% del valor nominal de todas las acciones emitidas cuando las rifas o sorteos que sean reiteradas o esporádicas.

En tiempos de fiestas públicas o patronales, se subastará el derecho a instalar negocios, juegos y otras diversiones públicas en el radio de la fiesta, a contribuyentes que demuestren su solvencia municipal. La adquisición de este derecho es diferente al pago de los impuestos y tasas que graven las actividades que se desarrollen en y durante las fiestas.

En este artículo se incluye las actividades del Club Hípico o Caballistas.

Artículo 11. Actividad Ganadera:

a) Matricula o Registro de Fierro para marcar ganado o madera (Arto. 28 y 29 PAM).

Para realizar la matricula o registro de fierro el contribuyente debe de presentar la escritura de la propiedad de la finca donde se mantendrán las reses o documento que acrediten su derecho de uso o arrendamiento.

• Matricula de Fierro:

Persona Jurídica	C\$ 200.00
Persona Natural	80.00
Mancomunado	150.00

- Inscripción de Fierro o permiso de elaboración de fierro C\$ 200.00
- Traslado de dueño de fierro o constancia de salida a otro municipio C\$ 100.00

- Certificación de la Matricula de Fierro C\$ 50.00
- Certificación del registro del fierro (anual) C\$ 70.00

b) Permiso o Guía para el Traslado de Ganado (Arto. 30 PAM).

Permiso o Guía para el Traslado de Ganado C\$ 10.00 x animal

Formato para guía de ganado menos de 10 cabezas C\$ 10.00

Formato para guía de ganado mayor de 10 cabezas C\$ 15.00

c) Carta de Venta de Ganado (Arto. 31 PAM)

Para el pago de las cartas de ventas de ganado se aplicará la siguiente tabla:

DESCRIPCION	VALOR
Vacas, Vaquillas, Toretas, Novillos, Toros y Bueyes Mayores a 10 cabezas	C\$ 37.00
Vacas, Vaquillas, Toretas, Novillos, Toros y Bueyes Menores a 10 cabezas	30.00
Vacas Paridas (Pareja Vaca y Cría)	37.00

Termeros y Terneras	20.00
Bestia Caballar Animal	30.00
Mula, Burro y Macho Animal	40.00

Formato de carta de venta C\$ 10.00

Formato de carta de venta de más de 10 semovientes C\$ 17.00

d) Permiso de Destace de ganado Mayor o Menor (Arto. 32 y 33 PAM)

• Permiso de Destace (Descarte):

Persona Jurídica Ganado Mayor	C\$ 100.00
Persona Jurídica Ganado Menor	75.00
Persona Natural Ganado Mayor	70.00
Persona Natural Ganado Menor	50.00

• Permisos Especiales de Destace (Descarte) sin patente:

Permiso de destace Ganado Mayor C\$ 300.0

Permiso de destace Ganado Menor 200.00
Descarte 100.00

- Uso del Rastro Municipal C\$ 100.00 (Arto. 40 PAM)
- Corralaje en el Rastro C\$ 10.00 por día por animal.

Artículo 12. Derechos de inhumación a perpetuidad- Cementerios Municipales (Arto. 35 y 40 PAM).

Los servicios y mantenimientos de los cementerios se regirán de manera diferencia entre el Cementerio Sur y el nuevo Cementerio Norte.

- Permiso de Sepultura para Adultos C\$120.00
- Permiso de Sepultura para Niños C\$ 60.00
- Venta Lotes a Perpetuidad (M2) C\$ 250.00
- Permiso de Construcción Bóveda 1% Pto. Ejecución

CEMENTERIO SUR

Para el mantenimiento anual de calles, callejuelas, cunetas, ornatos, arborización, jardines, etc.

- a) Lote Personal C\$ 250.00
- b) Lote Familiar C\$ 500.00

Por cada lote a perpetuidad, se cobrará anualmente:

- a) Lote Personal C\$ 200.00
- b) Lote Familiar C\$ 300.00

CEMENTERIO NORTE

Para el mantenimiento anual de calles, callejuelas, cunetas, ornatos, arborización, jardines, etc.

- a) Lotes de 2.75 x 1.25 metros C\$1,500.00
- b) Lotes de 2.50 x 1.25 metros C\$ 350.00

Por cada lote a perpetuidad, se cobrará anualmente:

- a) Por lotes de 2.75 x 1.25 metros C\$ 600.00
- b) Por lotes de 2.50 x 1.25 metros C\$ 150.00

Artículo 13. Mercados Municipales (Arto. 37 PAM).

Los Contribuyentes a los que se les adjudique tramos o espacios, en la alcaldía pagarán: un monto mensual por el alquiler de tramo o espacio, el pago del impuesto sobre ingresos, la matricula anual, la tasa de recolección de desechos sólidos, y las demás tasas por servicios que utilicen.

- Alquiler de Tramo de Mampostería: C\$ 1,000.00 mensuales

- Alquiler de Tramo de Lámina Troquelada: C\$ 500.00 mensuales
- Uso de Servicios Higiénicos C\$ 400.00 mensuales
- Derecho de Piso: C\$ 1.00 x m2 x día
- Derecho de terminal de buses: C\$ 20.00 x día
- Derecho de parqueo vehículo liviano C\$ 10.00 x día
- Derecho de parqueo vehículos hasta 6 ton C\$ 20.00 x día
- Derecho de parque vehículos mayores a 6 ton C\$ 40.00 x día

El derecho de piso (peaje): sector comercio C\$ 2.00 por quintal en caso de camiones con carga de granos

Sector Comercio Frutas y Verduras C\$ 300.00

Sector Comercio Repartidores C\$ 100.00

Artículo 14. Recolección de Basura y Limpieza de Calles (Arto. 40 PAM).

CÓDIGO	DESCRIPCION	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C
001	DOMICILIAR	20.00	10.00	0.00
SECTORES				
002	COMERCIO	100.00	80.00	30.00
003	SERVICIO	200.00	150.00	100.00
004	INDUSTRIAL	700.00	400.00	200.00

En el caso de la Recolección Domiciliar, se entenderá:

CATEGORIA A: Barrios Casco Urbano

CATEGORIA B: Barrios Periféricos

En el caso de la Recolección de Sectores, se entenderá:

CATEGORIA A: Empresas (Bancos, Financieras, Cooperativas, Comerciales)

CATEGORIA B: Negocios (Distribuidoras, Ferreterías, Agencias, Bares, Restaurantes, Gasolinera, Hoteles)

CATEGORIA C: Pequeños Negocios (Tiendas, Pulperías, Abarroterías, entre otros)

Se incluye la limpieza en propiedades privadas según la tarea C\$ 500.00
Las rondas que corresponden a propietarios de terrenos colindantes a caminos C\$ 250.00

Artículo 15. Documentos expedidos o tramitados. (Arto 38, 39, 55 PAM)

AREA ENCARGADA DEL TRAMITE	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR
Finanzas	Constancias	30.00
Catastro	Constancias poseedora de terreno	50.00
	Certificaciones de acuerdo para escrituración	30.00
	Elaboración de escrituras de donación primer propietario	300.00

	Elaboración de escrituras de donación segundo propietario	600.00
Concejo	Certificaciones de acuerdo	50.00
	Reposición de título de dominio	100.00
	Cesiones de Derecho	150.00
Finanzas	Reposiciones de documento	150.00
	Dictamen	200.00
Catastro	Trasmisión de Derecho de posesión	200.00
Planificación	Permiso de rupturas de calle	50.00
Planificación	Autorización para Aparcamiento	100.00
Finanzas	Solvencia Municipal	30.00
Finanzas	Constancia de No Contribuyente	50.00
Planificación	Permisos para construir rampas	50.00
Carta de Venta	Certificados de refrenda	20.00
	Formatos de Tributación y en general	10.00
	Formatos de Urbanismo y de Medio Ambiente	30.00
	Avaes con fines sociales	50.00
	Certificaciones de autorización para lotificación o urbanización	300.00
	Avalúos catastrales	100.00
	Autenticación de autorización para lotificación o urbanización	50.00
UGAS	Constancia de inspecciones	150.00
UGAS	Constancia de uso de suelo	100.00
UGAS	Aval ambiental Urbano	150.00
UGAS	Aval ambiental Rural	200.00
UGAS	Aval plan de manejo forestal (metro cubico)	3.00
UGAS	Levantamiento de evaluación de sitio	30.00
UGAS	Aval ambiental lotificación	300.00
UGAS	Aval ambiental Urbanización	500.00
UGAS	Aval ambiental proyectos individuales	100.00
UGAS	Aval por Inspección rural	100.00
UGAS	Aval por Inspección urbana	30.00
UGAS	Aval de plan de manejo (metro cubico)	6.00
UGAS	Aval de proyectos agropecuarios	300.00
UGAS	Aval de explotación de minas	400.00
Catastro	Aval de planos rurales	30.00 x mz
Catastro	Aval de planos urbanos menores de 100 mts	5.00 x metro2
Catastro	Aval de planos urbanos mayores de 100 mts	3.00 x metro2
Catastro	Impresión de Planos	200.00
Catastro	Re-impresión de Planos	300.00
Registro Civil	Inscripciones de Nacimientos	Gratuita
Registro Civil	Inscripciones de Reposición de Nacimiento	Gratuita
Registro Civil	Inscripción de Nacimiento de 1 a 12 meses	25.00
Registro Civil	Inscripción de Nacimiento de 1 a más años	50.00
Registro Civil	Inscripción de Defunción	Gratuita
Registro Civil	Inscripción de Defunción mayores de 1 año	100.00
Registro Civil	Inscripción Reposición Defunción	60.00
Registro Civil	Inscripción de Matrimonios hasta 1 año	75.00

Registro Civil	Inscripción de Matrimonios después de 1 año	100 x el 1er año más 50 x c/año
Registro Civil	Inscripción de Divorcios	150.00
Registro Civil	Inscripción de Reconocimiento	100.00
Registro Civil	Inscripción de Rectificaciones	100.00
Registro Civil	Inscripción de Nulidad Asiento	100.00
Registro Civil	Inscripción de Rep. Notarial de Estado	150.00
Registro Civil	Inscripción de Guarda	150.00
Registro Civil	Inscripción de Emancipación	100.00
Registro Civil	Inscripción de Adopción	150.00
Registro Civil	Perdida de Patria Potestad	150.00
Registro Civil	Certificación y Marginación	100.00
Registro Civil	Certificaciones o Partida de Nacimiento	50.00
Registro Civil	Certificaciones de Defunción	100.00
Registro Civil	Certificaciones de Matrimonio	150.00
Registro Civil	Certificaciones de Divorcio	200.00
Registro Civil	Constancias Negativa de Nacimiento	50.00
Registro Civil	Constancias Negativa de Defunción	150.00
Registro Civil	Certificaciones de Soltería	200.00
Registro Civil	Certificación nacimiento sencilla y autentica	200.00
Registro Civil	Certificaciones literales en papel sellado de partida de nacimiento	150.00
Registro Civil	Certificado de matrimonio civil en papel sellado autenticado	150.00

En el caso de Registro Civil se cobrará el 50% adicional al costo del servicio por Servicios Especiales

Artículo 16. Rampas en Cunetas o Aceras (Arto. 42 PAM).

Los propietarios de inmuebles que acondicionen las cunetas o aceras con rampas para facilitar el acceso de vehículos, con fines particulares o comerciales, se aplicará la tasa de:

Rampas: C\$35.00 x metro lineal de cuneta o acera.
 Reservas de aparcamiento: C\$ 35.00 x metro cuadrado reservado.
 Ruptura de Calles Asfaltadas: C\$ 500.00 x metro lineal
 Ruptura de Calles Adoquinadas C\$ 300.00 x metro lineal
 Ruptura de Calles de Tierra C\$ 200.00 x metro lineal

Artículo 17. Placas, afiches, anuncios, cartelones o rótulos (Arto 44 PAM)

La aplicación de esta tasa dependerá de su tamaño y ubicación, estableciendo la siguiente tabla:

CÓDIGO	PERMISO DE COLOCACIÓN	U/M	TARIFA x metro ²	OBSERVACION
001	Rótulos Luminosos	M2	300.00	Mensual
002	Rótulos en Metal o Madera	M2	150.00	Mensual
003	Rótulos en Paredes	M2	50.00	Mensual
004	Mantas	UND	300.00	Mensual
005	Placas	UND	100.00	Mensual

En el caso de placas, rótulos o anuncios de carácter permanente se abonará en el mes de enero de cada año y se aplicará la tasa anual.

CÓDIGO	MATRÍCULA	U/M	TARIFA	PERIODICIDAD
001	Rótulos Luminosos	M2	200.00	ANUAL
002	Rótulos en Metal o Madera	M2	100.00	ANUAL
003	Anuncios en Paredes	M2	100.00	ANUAL
004	Placas	UND	200.00	ANUAL

Artículo 19. Ocupación de Aceras, Calles o Terrenos Municipales (Arto 45, 46, 47 PAM)

Para la ocupación de aceras, calles o terrenos municipales con puestos de comidas, mesas, o con cualquier fin comercial deberá solicitarse el permiso previo, teniendo que pagar las siguientes tasas:

● En tiempos ordinarios se aplicará:

Uso de los Servicios Higiénicos C\$ 400.00

Permiso de operación para Instalación de negocios C\$ 250.00 x día

Uso de aceras, calles o terrenos municipales se cobrará mensualmente de acuerdo a la siguiente tabla:

- | | | |
|----|------------------------------|--------------------------------|
| a) | Para venta de comidas | C\$ 50.00 x mts ² . |
| b) | Auto lotes | C\$ 50.00 x mts ² |
| c) | Toldos | C\$ 40.00 x mts ² |
| d) | Vehículos livianos y pesados | C\$ 30.00 x mts ² |
| e) | Casetas | C\$ 20.00 x mts ² |
| f) | Venta de frutas y golosinas | C\$ 15.00 x mts ² |

● Cuando utilización sea privativa de los bienes de uso público municipal (aceras, calles o terrenos municipales) o del desarrollo de una actividad que beneficie al sujeto pasivo o contribuyente. No se extenderá autorización alguna sin ante cumplir con el pago de la aplicación de las siguientes tasas anuales:

1 Postes de tendido eléctrico y telefónico

Ubicación: En la circunscripción territorial del Municipio.

Valor por postes (madera, metal, aluminio o concreto): C\$30.00

2. Protección de cable de fibra óptica, cable de bronce cable de aluminio para uso comercial en servicios de telefonías y electricidad.

Ubicación: En la circunscripción territorial del Municipio.

Valor por cable de fibra Óptica	C\$ 32.00 por metro lineal
Valor por cable de bronce	C\$ 30.00 por metro lineal.
Valor por cable de Aluminio	C\$ 25.00 por metro lineal.

● En Construcciones o Mejoras que no sean de viviendas habitacionales, por ocupación de calle o acera con materiales o maquinaria de construcción C\$ 10.00 por metro cuadrado diario.

Artículo 20. Extracción de madera, arena, o cualquier otro producto de terrenos ejidales o municipales (Arto 50 PAM)

Por la extracción se aplicará la tasa en función del valor comercial de los productos extraídos.

Artículo 21. Ocupación de Terrenos Ejidales (Arto 53 PAM)

Esta tasa se calcula según la extensión y calidad de los terrenos, así como de su mayor o menor proximidad del casco urbano, cobrándose de manera mensual y los contratos no podrán ser mayores de un año.

Artículo 22. Transporte (Arto 11 Ley 431)

Las tarifas del Impuesto de Rodamiento se encuentran establecidas en la Ley para el Régimen de Circulación e Infracciones de Tránsito, sus reformas y adiciones

CÓDIGO	CATEGORÍA	TARIFA C\$
01	Motocicletas	50.00
02	Tractores y maquinaria agrícola	75.00
03	Automóviles, camionetas y jeeps	100.00
04	Taxis y camionetas de uso comercial	125.00
05	Microbuses de uso comercial	150.00
06	Remolques de más de 2 ejes	250.00
07	Buses de uso comercial	300.00
08	Camiones de menos de 6 toneladas	400.00
09	Montacargas	500.00
10	Camiones de hasta 12 toneladas	600.00
12	Cabezales	600.00
13	Grúas, Tractores, Cisternas, Mezcladoras, Compactadoras y Equipo pesado de Construcción	800.00
14	Camiones de más de 12 toneladas	1000.00

Ley No. 616 "Reformas a Ley 524 – Ley Gral. De Transporte Terrestre" Concesiones Arto. 51 Inciso III. y Aranceles Arto. 54

CÓDIGO	ACTIVIDAD	ARANCEL	FRECUENCIA
001	Permiso Operacional de Taxi	300.00	Semestral
002	Permiso Operacional Transp Colectivo	500.00	Semestral
003	Permiso Provisionales	100.00	s/soliciten
004	Emisión de Constancia Cambio de Unidad	100.00	s/soliciten
005	Permiso p/Viaje especial de Pasajeros	150.00	s/soliciten
006	Autorización de Unidades Emergentes	1500.00	Anual

007	Reasignación	1,500.00	Anual
009	Traspaso de Rutas	1%	Por venta

Artículo 23. Auditorías y/o Fiscalizaciones Tributarias (Arto 61, 63 PAM)

Para la realización de Auditorías y/o Fiscalizaciones Tributarias, la Alcaldesa se reserva el derecho de nombrar o contratar personal externo, cuando estime conveniente para la observancia de impuestos, derechos, tasa y demás contribuciones que establece el Plan de Arbitrios Municipal y la presente Normativa Tributaria para el Municipio de San Rafael del Norte-Jinotega.

El inicio de un proceso de Auditoría y/o Fiscalización Tributaria será sustentado con Credencial emitida por la Alcaldesa y los requerimientos de información por la Responsable de Administración Tributaria, donde se establezca el periodo sujeto a auditar. En caso de que transcurra más de tres meses y no se haya finalizado el proceso se podrá emitir una extensión de plazo de la revisión hasta la actualización del último mes vencido.

Finalizada la Inspección se elaborará el Acta Informativa de los resultados preliminares, con la estimación de 3 días para validación y presentación de justificantes de la empresa o negocio sujeto de este proceso. Una vez finalizado el plazo se procederá a la entrega y formalización de la Resolución Administrativa con la formulación del Reparo.

Artículo 24: DISPOSICIONES GENERALES

1. Para matricular cualquier actividad, negocio o establecimiento es necesario que las personas naturales o jurídicas titulares de los mismos estén solventes con el tesoro municipal, lo que será comprobado por la Alcaldía con sus registros internos.

2. Para el trámite de documentos que se expidan o tramiten en la municipalidad será requisito indispensable la presentación de la solicitud del contribuyente, debiendo quedar una copia en Administración Tributaria, tendiendo el solicitante que pagar el costo del formulario.

3. Las solvencias tendrán valides máximo de 15 días una vez extendidas.

Artículo 25: Disposiciones complementarias

Quedan actualmente vigentes las ordenanzas municipales aprobadas que regulan en materia procedimental las siguientes:

1. Ordenanza Municipal No. 1309-1157, del 27/04/2011, "Ordenanza que Reglamenta el Plan de Zonificación Urbana de la Ciudad de San Rafael del Norte".

2. Ordenanza Municipal No. 2509-847, del 25/09/2008, "Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Servicio de Cementerio".

3. Ordenanza Municipal No. 2604-733, del 27/04/2007, "Oficialización del Manejo Integral de los Desechos Sólidos, Semovientes en las Vías Públicas, Crianza de Animales, Lavado de Automóviles y Aguas Servidas y Pluviales en las Calles de la Ciudad Cabecera del Municipio de San Rafael del Norte".

(f) Maribel del Carmen Herrera, Secretaria del Concejo San Rafael del Norte.

(f) Norma Ramona Herrera Zeledón, Alcaldesa Municipal San Rafael del Norte.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 25977 – M. 53679 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1397, Página 300, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, sé inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARCEL ALEJANDRO MARTÍNEZ ARGÜELLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, veinticinco de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 25978 – M. 53564 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2908, Página 275, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, sé inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HELEN NINAHÍ RAMÍREZ GARCÍA. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiuno de octubre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 25979 – M. 53542 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 253, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la carrera de Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

IRVING MAURICIO TÉLLEZ RUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25607 – M. 311078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 80, Página 40, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

NOYLIN VERÓNICA LARA ORDÓÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25608 – M. 311041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 129, Página 65, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, catorce

del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25609 - M.- 311224 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 119, en el folio 119, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 119. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KARLA VANESSA CHÁVEZ GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 119, Folio 119, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 25610 - M.- 311229 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 124 en el folio 124, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 124. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

SABINA LUCÍA REINOSO MURILLO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en

virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 124, Folio 124, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 25611 - M.- 311245 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 058 en el folio 058, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 058. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KARINA LISETTE TÓRREZ CALERO. Ha cumplido con todos los requisitos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 058, Folio 058, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de agosto del año 2011." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de agosto del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo, Coordinadora de registro Académico. Hay un Sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de agosto del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 25623 – M. 311373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 041, tomo XIII, partida 11226, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRAYDA REBECA FLORES GUEVARA. Natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de enero del año dos mil catorce (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 25624 – M. 311883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con inscripción No. 85, Folio 85, Tomo VII, Managua 19 de noviembre del 2014, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN–Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Médico Cirujano**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARVIN DÍAZ LACAYO, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130942-0014R, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25625 – M. 311414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro

de Registro No. 2, folio 115, asiento 601, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ANA GRABRIEL ROCHA MEDAL, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinte de marzo de 2014. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 21 de marzo de 2014. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. 25626 - M 3390346/3390393 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de títulos Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se Inscribió mediante, Tomo II, Folio 005, Acta No. 7, Partida 84, el Titulo a Nombre de:

HÉCTOR DE JESÚS MOLINA GONZÁLEZ, Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 121-140577-0006F, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mención en Teología, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Presidente Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo Directora de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de títulos Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se Inscribió mediante, Tomo II, Folio 005, Acta No. 8, Partida 85, el Titulo a Nombre de:

HÉCTOR DE JESÚS MOLINA GONZÁLEZ, Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 121-140577-0006F, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende

el título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Presidente Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria General, Mba. Esther del Carmen Ibarra Castillo Directora de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo Secretaria General.

Reg. 25627 – M. 311395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 417, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en las Carrera Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS GARCÍA ALTAMÍREZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los un días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintitres días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 25628 – M. 311488 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 1876, Folio 528, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

YELBA MARÍA PAVÓN LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, diecisiete de diciembre del 2014. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25629 – M. 311499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 236, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MAYELA DEL SOCORRO GARCÍA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigis Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 25630 – M. 311584 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cuarenta y Cuatro, tomo Uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

KARLA VANESSA GARCÍA GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f)
Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Noventa, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano"** la facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el Presente Diploma de Postgrado "Farmacología Gerencia y Marketing Farmacéutico" A:

KARLA VANESSA GARCÍA GUEVARA, Impartido del ocho de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA, Mariano José Vargas. Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f)
Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25631 – M. 53116 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Veintidós, tomo Uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

WILDER ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f)
Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Sesenta y Ocho, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano"** la facultad de Tecnología y Sistemas Otorga

el Presente Diploma de Postgrado "Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos" A:

WILDER ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ, Impartido del quince de junio al doce de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA, Mariano José Vargas. Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f)
Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25632 – M. 53117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Veinticuatro, tomo Uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

OSCAR DANILO RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f)
Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Setenta, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano"** la facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el Presente Diplomas de Postgrado "Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos" A:

OSCAR DANILO RAMOS, Impartido del quince de junio al doce de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA, Mariano José Vargas. Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f)
Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25633 – M. 311437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 23, Folio 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ADILIA DEL CARMEN ARTEAGA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25634 – M. 311435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 31, Folio 022, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO SERRANO ARÉVALO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25635 – M. 311439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 127, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MINYÉ JOSÉ JIRÓN HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25636 – M. 311331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 251, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la carrera de Pensum de la Carrera en Pensum de la carrera en Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIEL HERNÁNDEZ CANTARERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Pensum de la carrera en Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25637 – M. 311398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 288, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA MARGARITA RAMÍREZ CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 12 de agosto de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25638 – M. 311531 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 436, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDGARD ANTONIO FORNOS FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 10 de marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25639 – M. 311471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 363, Página 182, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

DAMARIS LEONOR VÁSQUEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciocho del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25640 – M. 311509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 360, Página 180, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

BRENDA LUCRECIA LINDO ARAGÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciocho del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25641 – M. 311496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 354, página 177, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARCELA ESPERANZA DOÑA GADEA. Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Desarrollo Rural**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 28 de noviembre del 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 25642 – M. 311529 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 367, página 184, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ROILEN JOSE AGUILAR MARTINEZ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, José Aníbal Montiel Urbina, Secretaria General, Ivette Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 28 de noviembre del año 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 25643 – M. 311377 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 300, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANNY ANTONIO RUIZ POTOY. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25644 – M. 311575 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 139, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAGALY DE LOS ANGELES SANCHEZ GAGO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25645 – M. 311381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 321, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALBERTO JOSE CRUZ GONZALEZ. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25646 – M. 311492 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1036, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DARLING YUDID LEZAMA UGARTE. Natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Vicente Álvarez Delgado. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25647 – M. 311457 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 295, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIAS ANTONIO MARIN CHAVEZ. Natural de Cárdenas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25648 – M. 311569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 226, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAROLD ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.. Natural de San Pedro de Lovago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25649 – M. 311615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 049, Página 004, Tomo I-2014, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FATIMA MILAGROS SANCHEZ MEDINA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25650 – M. 311356 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3296, Página 108, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LESSY DISAYRA RODRÍGUEZ IDÁQUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 25651 – M. 311361 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3295, Página 107, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ERICK EFRÉN GÓMEZ CRUZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 25652 – M. 311363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3343, Página 131, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BELKISS VANESSA GÓMEZ PINELL. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 25653 – M. 3380290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4295, Página 109, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MOISÉS ALEJANDRO ABURTO BLANDÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 25654 – M. 311535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4283, Página 103, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CHRISTIAN STEVENS AGUILAR GUTIÉRREZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 25655 – M. 311535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4282, Página 103, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARISSA DEL CARMEN BRENES MIRANDA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector

de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón Arq.. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 25656 – M. 311417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 75, Partida 3,901, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANIRIAM ESTHER GUTIERREZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vice – Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón Secretario General Universidad de Occidente - UDO

Reg. 25657 – M. 53120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 89, Partida 3,929, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN REYES LEIVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vice – Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón Secretario General Universidad de Occidente - UDO

Reg.25658 – M. 311340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo número 1263, Folio 042 , Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

GRETHEL DEL CARMEN CONTRERAS CROVETTO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintis dos días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba Kathia Sehtman; Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de agosto de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora

Reg.25659 – M. 311337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número 1387, Folio 045 , Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARGARITA MARIBEL RODRÍGUEZ RIVERA, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba Kathia Sehtman; Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 01 días del mes de diciembre de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora

Reg.25660 – M. 311468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número 1388, Folio 045 , Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de , que esta instancia lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

BRUNO ANTONIO ROJAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba Kathia Sehtman; Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 01 días del mes de diciembre de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora

Reg.25661 – M. 311466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número 1373, Folio 045, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de , que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ZAYDA REGINA GONZALEZ ESTRADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba Kathia Sehtman; Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 01 días del mes de diciembre de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora

Reg. 25662 – M. 311580 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 582, Página No. 292, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YANELI DEL SOCORRO VIACHICA GALVEZ, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 25663 – M. 311598 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 27, Página No. 14, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CINTHIA GABRIELA FLORES VÁSQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 25664 – M. 311249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 301, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELIÉZER DANILO GARCÍA SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ingeniería Civil con mención en Construcción**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25665- M.311352- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELENA ORTIZ POLANCO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-270471-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25666 – M. 311354 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 116, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RAFAEL ENRIQUE HERRADORA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración de Educación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la

página 123, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RAFAEL ENRIQUE HERRADORA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25667 – M. 311514 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REBECA DE LOS ÁNGELES ESPINOZA JARQUÍN, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241092-0058X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25668- M.311454- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TATIANA JULISSA PORTOBANCO ROQUE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-260192-0004M, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Económica** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25669- M.311452- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESENIA LIZETH MEMBREÑO TÓRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-120690-0007D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25670- M.31449- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARMEN ADELA FLORES GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-100985-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25671 – M. 311539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAURA ESTELA TÓRREZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-230278-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25672 – M. 311546 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 109, tomo I, del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JORGE LUIS PRAVIA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2004. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 003, Asiento N° 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORGE LUIS PRAVIA GONZALEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce., Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Msc. Manuel Alemán González, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 25673 – M. 311552 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 003, Asiento N° 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA PATRICIA TORREZ RODRIGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce., Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Msc. Manuel Alemán González, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 25674 – M. 311550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 003, Asiento N° 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ALFREDO MONTENEGRO MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Msc. Manuel Alemán González, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 25675 – M. 311556 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 003, Asiento N° 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LETICIA ANDINO VALDIVIA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce., Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Msc. Manuel Alemán González, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 25676 – M. 311566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 003, Asiento N° 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILMER BOANERGE MAIRENA COLINDRES. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Msc. Manuel Alemán González. Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 25677 – M. 311555 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 003, Asiento N° 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVELYN JANETH KUAN TORRES. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Msc. Manuel Alemán González, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 25679 – M. 31154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 003, Asiento N° 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MIUREL CENTENO MASIS. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Msc. Manuel Alemán González, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 25680 – M. 311447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 270, Asiento 575, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA AZUCENA SANCHEZ ORTIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano Rector. Ing. Manuel Alemán González Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 25681 – M. 311574 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 123, en el folio 123, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 123. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KEVIN MUÑOZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible Msc. Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 123, Folio 123, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 25682 – M. 311607 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 087, en el folio 087, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 087. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOAQUÍN ALEJANDRO CARBALLO CÁCERES. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible Máster. Yanina Argüello Castillo Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 087, Folio 087, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 26100 – M. 0343291 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0946, Partida N° 7937, Tomo N° IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO**:

XOCHILTARAICA PRADO. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**:

le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, s.j. El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, s.j.. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de marzo del año dos mil cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26101 – M. 3350565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 70, Partida N° 139, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO**:

ROSE MARY ANGELES VEGA GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad, César Jerez, s.j. El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz. El Decano de la Facultad, -----

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de octubre del año mil novecientos noventa. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26102 – M. 3262472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0100, Partida N° 17234, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO**:

KARINA MASSIEL OROZCO LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26103 – M. 3103835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0084, Partida N° 17202, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CHERRILL JENNIFFER CHOW FLORES Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemman Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26104 – M. 0876702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0084, Partida N° 17203, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GELMI OMARA ZAMORA REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemman Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26105 – M. 3313080 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0085, Partida N° 17204, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

IRIS LISSETH RUGAMA ÚBEDA. Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemman Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26106 – M. 84648893 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0085, Partida N° 17205, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JONATHAN JOSÉ GONZÁLEZ ARANA Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemman Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26107– M. 3256407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0086, Partida N° 17206, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUDUVIAN ALEJANDRA ACEVEDO MIRANDA. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26108 – M. 3288209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0086, Partida N° 17207, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARDIS GUADALUPE CÁRCAMO SOZA Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26109 – M. 3095877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0087, Partida N° 17208, Tomo N° IX, del Libro de Registro

de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OLINDA MARÍA GUIDO PAVÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26110 – M. 32400574 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0087, Partida N° 17209, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RONNY FERNANDO BETETA ROMERO. Natural de Noquinhomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26111 – M. 3255046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0088, Partida N° 17210, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SAMANTHA GABRIELA YLLESCAS SEQUEIRA. Natural de

Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26112 – M. 71673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0088, Partida N° 17211, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SARA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26113 – M. 3176910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0075, Partida N° 17185, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LYNN MARÍA LÓPEZ ZAMBRANA Natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26114 – M. 3209376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0076, Partida N° 17186, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ZOILA DEL SOCORRO TALAVERA MENA Natural de Diriá, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26115 – M. 3161701 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0076, Partida N° 17187, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL VARGAS. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26116 – M. 1698884 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0070, Partida N° 17174, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSUÉ AMÓS RUIZ TÉLLEZ Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26117 – M. 1638936 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0070, Partida N° 17175, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ ROMERO ALFARO Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26118 – M. 3146728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0071, Partida N° 17176, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

XOCHILT CRISTIANA MENDOZA MUÑOZ. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26119 – M. 3156165 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0054, Partida N° 17142, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BRENDA LIGIA LUNA DÁVILA Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26120 – M. 1215924 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0054, Partida N° 17143, Tomo N° IX, del Libro de Registro

de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DANIA IRNETH GALEANO PALACIOS. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26121 – M. 2988176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0055, Partida N° 17144, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ESTHER DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ JARQUÍN Natural de Nagarote, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26122 – M. 3135970 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0055, Partida N° 17145, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NAHIMA CAROLINA LÓPEZ LAGUNA Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26123 – M. 1706376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0056, Partida N° 17146, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VÍCTOR JOSÉ JIRÓN MARTÍNEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26124 – M. 3095872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0079, Partida N° 17193, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PAMELA JUSSARA LÓPEZ CASTAÑO Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en**

Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26125 – M. 3171995 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0080, Partida N° 17194, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RUBÉN ANTONIO GONZÁLEZ ARANA Natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26126 – M. 3211506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0093, Partida N° 17220, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RONALD JOAQUÍN MONTERREY. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de

la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26127 – M. 3312880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0093, Partida N° 17221, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SILVIA LORENA ESPINAL ESPINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26128 – M. 3181960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0071, Partida N° 17177, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALINA DEL CARMEN GAITÁN CANALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26129 – M. 3140230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0061, Partida N° 17156, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA EUGENIA CONTRERAS RAMOS. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26130 – M. 3203212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0077, Partida N° 17188, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CARLOS DANIEL PAVÓN RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26131 – M. 3246170 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el

Folio N° 0089, Partida N° 17212, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NUBIA ARACELLY SALINAS BETANCOURT. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26132 – M. 3218005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0089, Partida N° 17213, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSELINE STÉPHANIE MIRANDA COLIN Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26133 – M. 3276092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0090, Partida N° 17214, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KAREN GABRIELA MEJÍA IDIÁQUEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26134 – M. 3186964 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Director de Dirección de Registro Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0090, Partida N° 17215, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA DE JESÚS MALDONADO ILARI Natural de Sabadell, España, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Directora.

Reg. 26135 – M. 3116767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0056, Partida N° 17147, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA VALERIA CALERO CARDENAL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO: le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26136 – M. 3111390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0057, Partida N° 17148, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DIONY JAVIER FUENTES BOVE. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26137 – M. 3134870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0057, Partida N° 17149, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MATIN ELIAS BLANCO SACASA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26138 – M. 3236730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0092, Partida N° 17219, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DEXTER ABDON REYES LARIOS. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26139 – M.3167254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0091, Partida N° 17216, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EUGENIO JOSÉ BENDAÑA CHAVARRÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre

del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26140 – M.3167243 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0091, Partida N° 17217, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

IVÁN ERNESTO BENDAÑA CHAVARRÍA Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26141 – M.3225738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0092, Partida N° 17218, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS EDUARDO GÓMEZ MADRID Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26142 – M.3201502 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0059, Partida N° 17152, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JENNIFFER MENA GARAY. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26143 – M.3043000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0059, Partida N° 17153, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA ARGÜELLO VEGA Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a)

Reg. 26144 – M.3155732 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0060, Partida N° 17154, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS MANUEL COREA GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26145 – M.3137607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0060, Partida N° 17155, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SNYDERS ANTONIO GUTIÉRREZ CÓRDOBAS Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26146 – M.3703610 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0058, Partida N° 17150, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CÉSAR ANTONIO ESPINOZA ZAMORA. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en**

Marketing, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26147 – M.3107288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0058, Partida N° 17151, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EULISES DAVID QUINTERO FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26148 – M.3204046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0080, Partida N° 17195, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA LIDIA DEL CARMEN PÉREZ DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de

la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26149 – M. 3271039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 447, Partida N° 1832, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

AZUCENA DEL CARMEN LEIVA CORREA. El Título de: **Master en Economía con mención en Proyectos de Inversión.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del dos mil catorce. Directora.

Reg. 26150 – M. 3168013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 447, Partida N° 1833, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARLENE ZORAIDA ARGÜELLO MARTÍNEZ. El Título de: **Máster en Economía con mención en Proyectos de Inversión.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del dos mil catorce. Directora.

Reg. 26151 – M. 3276229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 448, Partida N° 1834, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Master Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EVERTH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. el Título de: **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del dos mil catorce. Directora.

Reg. 26152 – M. 2816962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0100, Partida N° 17235, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EFRAIN FRANCISCO ARIAS GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26153 – M. 3258863 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0101, Partida N° 17236, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARTHA MARÍA LOÁSIGA NAVARRETE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26154 – M. 3233918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0101, Partida N° 17237, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CARLOS ARIEL MENDOZA RAMÍREZ. Natural de Ticuatepe, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Sociología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26155 – M. 3215945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0102, Partida N° 17238, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDGARD YAMIL MEJÍA LÓPEZ Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en**

Comunicación Social para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26156 – M. 4972984 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0102, Partida N° 17239, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SCHEERLEE ALFONSO FLORES BERMÚDEZ Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26157 – M. 3266360– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0103, Partida N° 17240, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MEYLING JANINA LÓPEZ FLORES. Natural de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

dos días del mes de diciembre del año catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del dos mil catorce. Directora.

Reg. 26158 – M. 3262594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0103, Partida N° 17241, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DARLING CAROLINA BÁRCENAS GARCÍA. Natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social con mención en Radio y Televisión.** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26159 – M. 3175724 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0104, Partida N° 17242, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OLGA MARÍA QUIROZ DÍAZ. Natural de Dandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26160 – M. 3244328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0104, Partida N° 17243, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SHEILA VANESSA RODRÍGUEZ BÁEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26161 – M. 3329948 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 363, Partida N° 1664, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ANTONIA BERNABELA CALERO SEQUEIRA, el Título de **Máster en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de abril de dos mil catorce. Directora.

Reg. 26162 – M. 03061515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0074, Partida N° 17183, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CLAUDIA ALEJANDRA LÓPEZ CAMPOS. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26163 – M. 3161477 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0075, Partida N° 17184, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MICHELLE YAHOSKA MIRANDA MENDIETA. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26164 – M. 3144211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0067, Partida N° 17169, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que

esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANIELKA MARÍA VÁSQUEZ CHÁVEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26165 – M. 3024385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0068, Partida N° 17170, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SILVIA ELENA BENDAÑA CHAVARRÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26166 – M. 3162918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0068, Partida N° 17171, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA RENÉ GARCÍA MAYORGA. Natural de Managua,

Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26167 – M. 3119469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0069, Partida N° 17172, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CRISTHIAN OSWALDO PÉREZ LÓPEZ. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26168 – M. 3146059 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0069, Partida N° 17173, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ELIEZER JOSUÉ RIVAS FLORES. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación**

Social para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26169 – M. 3312413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0094, Partida N° 17222, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LAURA MARÍA VARGAS PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26170 – M. 3271068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0094, Partida N° 17223, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ LINARTE. Natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26171 – M. 3042642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0095, Partida N° 17224, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA SOLEDAD DELGADILLO BOEHMER. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26172 – M. 3234012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0095, Partida N° 17225, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA JULIETA RUIZ ORTEGA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario

General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26173 – M. 3261526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0096, Partida N° 17226, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDITH LUCÍA GUEVARA ALVAREZ Natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26174 – M. 3137569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0081, Partida N° 17196, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARIO SAMUEL SÁNCHEZ ROJAS Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26175 – M. 3174088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0077, Partida N° 17189, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CAROLINA ISABEL LÓPEZ URBINA Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 26176 – M. 3234571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0072, Partida N° 17179, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GEMA HUMBERTA ALVARADO MERCADO Natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil catorce. Director (a).